



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

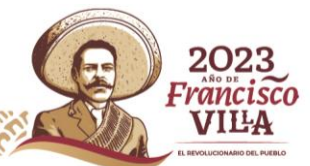
**"SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y
HOSPITALES RURALES DE LOS REGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024".**

RÉGIMEN **ORDINARIO** Y **BIENESTAR**

PERIODO DE CONTRATACIÓN
A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA NATURAL DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

DICIEMBRE DE 2023





GOBIERNO DE
MÉXICO



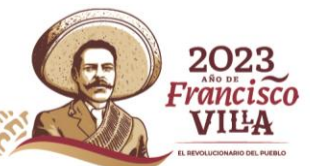
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
1.4.	INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.2.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
2.3.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.4.	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE
2.5.	CANTIDADES A CONTRATAR
2.5.1.	<i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>
2.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2.8.	MODELO DE CONTRATO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.1.	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.2.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
3.3.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.1.	<i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>
3.4.2.	<i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>
3.5.	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6.	CONTRATO
3.6.1.	<i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>
3.6.2.	<i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>
3.6.3.	DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
3.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA





GOBIERNO DE
MÉXICO

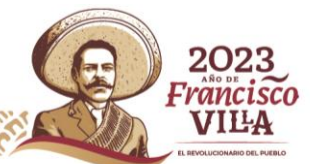


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

3.8.	GARANTÍAS
	<u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>
	<u>B. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO</u>
3.9.	PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)
3.9.1.	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.10.	PENAS CONVENCIONALES
3.11.	DEDUCCIONES
3.12.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET
4.1.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
4.1.2.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.2.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
5.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
5.2.	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
7.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
8.	INCONFORMIDADES
9.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
10.	DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
14.	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J. C. U.:** JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

21. MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. MiPyMEs: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y
26. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. Proveedor Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
34. SFP: Secretaría de la Función Pública.
35. SSA: Secretaría de Salud.
36. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción I**, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente Licitación Pública Nacional de: **SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALES RURALES DE LOS REGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024** De conformidad con las siguientes

BASES:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÁREA CONTRATANTE:	Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
ÁREA REQUIRIENTE:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Supervisor Médico EGAS del Programa IMSS-BIENESTAR.
DOMICILIO:	Circuito De Los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:	LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación con base en el Artículo **28 fracción I** de la LAASSP **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Para la presente Licitación **NO** es aplicable lo establecido en el inciso g) de la fracción II, e inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP. **(Reducción de plazos)**

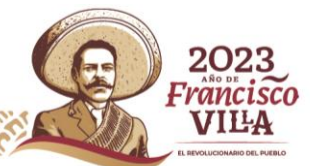
Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11".

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023





1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2024 y la vigencia será de acuerdo a los **incisos "A"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma español.

Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo siguientes:

PARTIDA ORDINARIO

Número de Folio Dictamen	Cuenta Contable	Partida Presupuestaria
0000002240-2024	42062415	34701

PARTIDA BIENESTAR

Número de Folio Dictamen	Cuenta Contable	Partida Presupuestaria
0000000031-2024	42062415	34701

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación de servicio no** será financiado con fondos provenientes de **créditos externos** otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es el **SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALES RURALES DE LOS REGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ**, durante el ejercicio presupuestal 2024.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas **de los servicios a contratar** se encuentra especificada, de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en los **incisos "B"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

CALIDAD

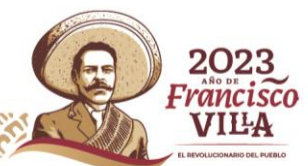
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios cumplen con lo solicitado.





2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

PARTIDA 1: ORDNIARIO

PARTIDA 2: BIENESTAR

Se deben presentar fotografías de los camiones que avalen el tonelaje de cada uno de los vehículos identificándolos con tarjeta de circulación.

Lo anterior, de acuerdo a los incisos "E", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.4. ESTABLECER LOS MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

PARTIDA 1: ORDNIARIO

PARTIDA 2: BIENESTAR

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Lo anterior, de acuerdo a los incisos "H", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social (POBALINES).

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los servicios a contratar será de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento, mediante un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como lo estipulado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1: ORDNIARIO

MESES DE SERVICIO	UNIDAD	MÍNIMOS SERVICIOS ANUALES	MÁXIMOS SERVICIOS ANUALES
ENERO-DICIEMBRE 2024	SERVICIO	588	1824

PARTIDA 2: BIENESTAR

MESES DE SERVICIO	UNIDAD	MÍNIMOS SERVICIOS ANUALES	MÁXIMOS SERVICIOS ANUALES
ENERO-DICIEMBRE 2024	SERVICIO	396	792

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales "4", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PARTIDA 1: ORDNIARIO

PARTIDA 2: BIENESTAR

De conformidad con lo establecido en Los Lugares de Entrega de los **incisos "B"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El **servicio a** contratar será de conformidad con el presupuesto y servicios del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, así como lo estipulado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", de la presente Convocatoria.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será mediante la aplicación del criterio de **evaluación puntos y porcentajes** con base en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y del artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En la presente Licitación Pública se adjudicará la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente Licitación contempla **1 (una) sola fuente de abastecimiento**, conforme a las condiciones previstas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo servicio propuesto para la **partida única** cubra el 100% (cien por ciento) de lo solicitado y se adjudicará a un solo licitante la cantidad del requerimiento.

PARTIDA 1 DEL SERVICIO DE FLETES RÉGIMEN ORDINARIO QUE CONSTA DE 14 SUB PARTIDAS

PARTIDA 2 DEL SERVICIO DE FLETES RÉGIMEN BIENESTAR QUE CONSTA DE 7 SUB PARTIDAS

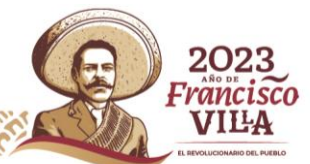
2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de **Servicios**", para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, "reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento".





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	20/DIC/2023	11:00 HORAS	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVES DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	SI APLICA, de acuerdo a los incisos "F" del Anexo 2 "Términos y Condiciones" y numeral 3.2., de esta convocatoria.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	29/DIC/2023	11:00 HORAS	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 05/ENE/2024 11:00 HORAS		MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO 19/ENE/2024	DE 8:30 A 15:00 HRS.	
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí.

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

SI aplican para el presente procedimiento.

PARTIDA 1: ORDNIARIO

Se realizarán la visita a los hospitales y/o unidades médicas que contempla la subpartida número 1 (uno) del requerimiento.

PARTIDA 2: BIENESTAR

Se realizarán la visita a los hospitales rurales que contempla la subpartida número 2 (dos) del requerimiento.

Lo anterior, de acuerdo a los **incisos "F"** del Anexo 2 "Términos y Condiciones", de la presente Convocatoria.

Sin embargo, con el fin de que aquellos interesados en participar en el procedimiento de la presente licitación cuenten con los suficientes elementos como son: la ubicación de las unidades, distancias, condiciones del servicio, entre otros aspectos, los posibles proveedores podrán realizar visitas a las unidades en donde se presentará el servicio. Las visitas a las instalaciones no resultan indispensables para participar en el presente procedimiento.

Las visitas serán acorde al día y hora señalados en el cuadro de programación de actos de la presente convocatoria, por lo que deberá de recabar el **FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de estas bases de convocatoria, donde se levantara constancia de la visita realizada a las instalaciones el cual deberá ser sellado por la unidad visitada y **en caso contrario, deberá presentar escrito (libre) donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las ubicaciones y condiciones en las que se encuentran las instalaciones motivo de la presente convocatoria.**

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

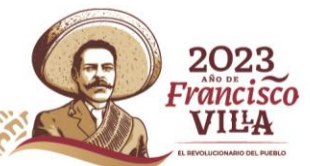
La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción 11, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través del Sistema CompraNet 2023, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

Para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones** y Anexos de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el Anexo 4, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo 4 "Relación de documentos a presentar", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.5 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO" de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.





Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 5 "*Modelo de Convenio de Participación Conjunta*" de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus





reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- b) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"; dependiendo del bien ofertado).
- c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP").
- d) Declaración de Integridad (Anexo 12 "Declaración de integridad").
- e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)").
- f) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" la leyenda "No aplica".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de **Servicios**" de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos* y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

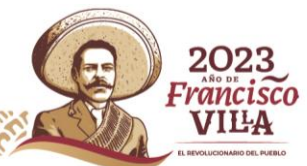
Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.





3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLASE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento SIN OPINIÓN.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el S.A.T., cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).





La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico numero ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 18 "Carta De Conflicto De Interés Por Parte Del Licitante"

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLASE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: D, E, F, G, H, I, K, L y, en caso de aplicar, el J.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" para agilizar el proceso de suscripción de contratos.





3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

PARTIDA 1: ORDINARIO

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Jefe de Oficina de Conservación en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

PARTIDA 2: BIENESTAR

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Programa IMSS Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Programa IMSS Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la oficina de contrato ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato" de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5., de las POBALINES.

B. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

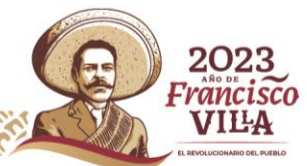
La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la oficina de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un informe equivalente al 1% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

- ANTICIPOS (4.24.7 PBL).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los vehículos deberán de contar en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.





- OTRAS CONDICIONES.

- ❖ Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar adjudicados:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los **incisos "I"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales de conformidad con el manual de procedimientos institucional para el pago y al artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Lo anterior en términos de lo indicado por el **numeral "J"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





3.10. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Se hará acreedor a una amonestación por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento por un servicio parcial y/o deficiente del **1%, antes del IVA y Retención**, del valor del viaje a realizar: mismo que se anexará al CTV de salida de la partida solicitada.

En caso de incumplimiento en la presentación de un VEHÍCULO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el **1% antes del IVA y Retención**, del valor del tonelaje solicitado y de acuerdo a la partida a recorrer del CTV liberado.

En caso de incumplimiento en la presentación de un RETRASO Y/O DESFASE DE LA ENTREGAS DE BIENES el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el **1% antes del IVA y Retención**, por cada 5 horas de retraso hasta el tope facturado del CTV.

En caso de incumplimiento en la presentación de no ENTREGA DE MERCANCÍA amparada en CTV liberado, el proveedor se hará acreedor al pago total de la mercancía y/o reposición de los bienes en un máximo de 5 días hábiles o Dichas amonestaciones se reportarán a la oficina de planeación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así mismo se harán del conocimiento a través de un oficio del proveedor a través de la Oficina de Planeación de lo sancionado.

conforme a lo establecido en los **incisos "G"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la descripción genérica será acreedor a una amonestación por parte de la oficina de suministros.	1% antes del IVA y Retención.	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento para la prestación de un vehículo con una antigüedad mayor a 5 años.	1% antes del IVA y Retención	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento de la prestación de un retraso y/o desfase de la entrega de bienes	1% antes del IVA y Retención, por cada 5 horas	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la





sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado "Deducciones" de los **incisos "G"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su Propuesta Técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Las licencias de manejo por cada uno de los choferes vigentes hasta el cierre del año en curso por lo menos de cada partida.

Los Vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los bienes sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o Hospital ya que de resultar dañado o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador del servicio en un plazo no mayor a 24 horas.

Permisos de la secretaría de comunicaciones y transportes como proveedor del servicio de transporte federal.

❖ Licencias y Avisos

En donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los vehículos contarán en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los **incisos "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

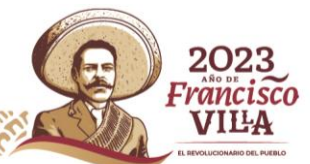
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. **La falta absoluta de folio será causa de desechamiento, SOLO CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente dejar a que inciso o incisos hacen referencia.





4.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.
 - Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva**, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.





- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 12.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0", ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l) Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".





- m) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- n) Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.
- o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.
- p) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas", de la presente Convocatoria.
- q) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP), el cual forma parte de la presente convocatoria.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.





4.1.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la **descripción amplia y detallada** del servicio que oferta conforme a lo señalado en la **Matriz de Puntos y Porcentajes**, lo descrito en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, **Anexo 17** "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **incisos "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".
- d) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o los servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO". (CALIDAD)
- e) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme a los **incisos "E"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".
- f) Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.
- g) Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.
- h) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.
- i) Capacidad Del Licitante (Matriz de Puntos y Porcentajes)

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el FORMATO 1 de las presentes bases.

El Licitante deberá relacionar en el FORMATO 6 de las presentes bases, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio.

- j) Capacidad Del Licitante (Matriz de Puntos y Porcentajes)

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante FORMATO 4 de las presentes bases.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos para validar el concepto de suministro y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento





deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las liberaciones de fianza y cartas de cumplimiento deberá de indicar el número de contrato que indudablemente deberá de coincidir con los contratos que presentó en el rubro de experiencia y especialidad del licitante y de acuerdo a la partida en que partida para su validación, en el caso de la carta de cumplimiento deberá ser emitidas por los administradores de los contratos firmadas y las liberaciones de fianza deberán ser emitidas por el área contratante.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.2.) se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en **formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.**

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la presente Convocatoria.

El Licitante podrá participar, siempre y cuando cotice la TOTALIDAD de los servicios solicitados en la propuesta económica de la o las partidas en las que les interese participar, para evitar que su propuesta sea desechada.

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.3.) se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.





4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.4 inciso a. de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c., de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana", de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c. de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional", de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.4 inciso d. de acuerdo con el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.4 inciso e. de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria.
- f) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- g) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- h) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

- j) Cuando no cotice la totalidad de los servicios (100%) que integran la(s) partida(s) de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integra(n) dicha(s) partida(s).
- k) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- l) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- m) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- n) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías se presenten en idioma diferente al español y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO y el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- p) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- q) Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que existen licitantes que se encuentran vinculados entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- r) La no presentación de los siguientes documentos debidamente requisitados y firmados por el representante legal en su proposición técnica de los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j.





5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15 (Consultar registro de proveedores sancionados), 4.2.2.1.16 (Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones) y 4.2.2.1.17 (Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones) del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en los **incisos "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como la Matriz de Puntos y Porcentajes detallando su ponderación.

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y **36 Bis fracción I** de la LAASSP y 52 del RLAASSP.

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	12.00 puntos
Total	60.00 puntos

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.2. "PROPUESTA TÉCNICA" de la presente Convocatoria, **conforme a la matriz de puntos y porcentajes** de los **incisos "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en los **incisos "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.





- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", así como en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como lo solicitado en el numeral 4.1.3., en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo 5 "Modelo De Convenio De Participación Conjunta", el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada servicio que integra la partida ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica" de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el Anexo 7 de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios que conformen la partida o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida única, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

En el caso del numeral 4.1.1., inciso a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d, del numeral 4.1.1, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el numeral 4.1.1, inciso e, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida única, de conformidad al presupuesto máximo establecido, a conforme al Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida, conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

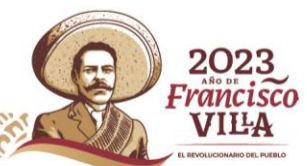
7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo 4 "Relación de documentos a presentar" de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.





9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 01	ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
Anexo 04	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 05	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 06	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Anexo 07	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 08	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 09	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 10	FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 11	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Anexo 12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 13	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
Anexo 14	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 15	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Anexo 17	FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA
Anexo 18	REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 21	COMPLEMENTO PROPOSICION ECONÓMICA
Formato 1	RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO
Formato 2	FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

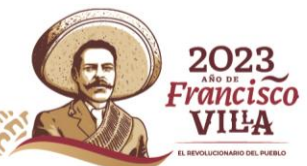
Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el *Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones* contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII.





Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".





ANEXO 01

“ANEXO TÉCNICO”

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

PARTIDA 1: ORDINARIO

REQUERIMIENTO ORDINARIO

SERVICIOS DE FLETES REGIMEN ORDINARIO.

PARA EL REGIMEN ORDINARIO EL SERVICIO DE FLETES DE FLETES SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 1 CAMION (TRAILER) DE 35 TONELADAS EN SECO, 4 CAMIONES DE 15 TONELADAS EN SECO, 3 CAMIONES DE 10 TONELADAS EN SECO, 6 CAMIONETAS DE 3 ½ TONELADAS EN SECO, 3 CAMIONES DE 1.5 TONELADAS EN SECO, 1 TERMOKING DE 3 ½ Y 2 TERMOKING DE 1 ½.

MÁXIMOS Y MÍNIMO DE SERVICIOS DE REQUERIMIENTO FLETES 2024 RÉGIMEN ORDINARIO DE FORMA MENSUAL.			
SUB PARTIDA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MEDICAS DE LA CIUDAD CAPITAL (H. G. Z. N° 1,2,50, UMF.N°51,45,47,49,5 Y 7)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
1	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	20	1
	VEHÍCULO DE 10.0 TONELADAS	10	1
	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS	15	1
	VEHICULO DE 1.5 TONELADAS	10	1
SUB PARTIDA	CD. VALLES (U.M.F.N°3, U.M.F. N°13, U.M.F.N°24, HGZ.N°6 TIENDA VALLES Y SUB DELEGACION VALLES)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
2	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	9	1
	VEHÍCULO DE 10.0 TONELADAS	4	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	3	1
SUB PARTIDA	ZONA MEDIA (H.G.Z.N°4, U.M.F. N°8, H.G.S.Z. N°9, U.M.F. N°11, U.M.F. N° 12, U.M.F. N°26, U.M.F. N°48 Y OFICINA DE RIOVERDE)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
3	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	3	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	4	1
	VEHÍCULO DE 1.5 TONELADAS	1	1
	VEHICULO DE 10.0 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	ALTIPLANO 1 (U.M.F. N°16, U.M.F.N°40 Y U.M.F.N°42)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
4	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	ALTIPLANO 2 (U.M.F.N°10, U.M.F. N°22, U.M.F.N°23,U.M.F.N°43, U.M.F.N°46 Y SUBDELEGACION MATEHUALA)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
5	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	2	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	1	1
	VEHICULO DE 10.0 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	ZONA REGION HUASTECA (H.G.Z.N°6,U.M.F.N°3, UMF 13,UMF	MAXIMO DE	MINIMO DE





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

	24,U.M.F.Nº29,U.M.F.Nº30,U.M.F.Nº31,U.M.F.Nº34,U.M.F.Nº35 Y U.M.F.Nº37)Y OFNAS ADMINISTRATIVAS	SERVICIOS MENSUALES	SERVICIOS MENSUALES
6	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHICULO DE 1.5 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	RUTA VILLAS (U.M.F.Nº19, U.M.F.Nº20 Y U.M.F.Nº21)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
7	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHICULO DE 1.5 TONELADAS	1	1
SUB PARTIDA	RUTA INDIVIDUAL C.D.VALLS (H.G.Z.Nº6, U.M.F.Nº3)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
8	VEHÍCULO DE 10.0 TONELADAS	3	1
	VEHICULO DE 3.5 TONELADAS	1	1
SUB PARTIDA	RUTA TERMOKING ZONA HUASTECA/ZONAMEDIA (U.M.F.Nº3, U.M.F. Nº13, U.M.F.Nº24,H.G.Z.Nº6,U.M.F.Nº29,U.M.F.Nº30,U.M.F.Nº31,U.M.F.Nº34,U.M.F.Nº35 Y U.M.F.Nº37, H.G.S.Z. Nº4, U.M.F. Nº8, H.G.S.Z. Nº9, U.M.F. Nº11, U.M.F. Nº 12, U.M.F. Nº26, U.M.F. Nº48	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
9	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	3	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS	5	1
SUB PARTIDA	RUTA TERMOKING ZONA ALTIPLANO(U.M.F.Nº10, U.M.F. Nº22, U.M.F.Nº23,U.M.F.Nº43, U.M.F.Nº46,U.M.F. Nº16, U.M.F.Nº40 Y U.M.F.Nº42, U.M.F.Nº19, U.M.F.Nº20 Y U.M.F.Nº21	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
10	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	3	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS	5	1
SUBPARTIDA	RUTA TERMOKING ZONA LOCALES (LA CAPITAL S.L.P.)	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
11	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	8	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS	5	1
SUB PARTIDA	RUTA SECO ZONA HUASTECA (HGZ 6, UMF 3, UMF 13, UMF 24 U.M.F.Nº29,U.M.F.Nº30,U.M.F.Nº31,U.M.F.Nº34,U.M.F.Nº35 Y U.M.F.Nº37,H.G.Z.Nº4, U.M.F. Nº8, H.G.S.Z. Nº9, U.M.F. Nº11, U.M.F. Nº 12, U.M.F. Nº26, U.M.F. Nº48 Y OFICINA DE RIOVERDE	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
12	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHICULO DE 1.5 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	RUTA SECO ZONA ALTIPLANO (U.M.F.Nº10, U.M.F. Nº22, U.M.F.Nº23,U.M.F.Nº43, U.M.F.Nº46,U.M.F. Nº16, U.M.F.Nº40 Y U.M.F.Nº42, U.M.F.Nº19, U.M.F.Nº20 Y U.M.F.Nº21	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
13	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHICULO DE 1.5 TONELADAS	2	1
SUB PARTIDA	RECOLECCIÓN PARA ALMACENES Y UNIDADES MEDICAS DE DIFERENTES DELEGACIONES A NIVEL NACIONAL	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
14	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRIO	1	1
	VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 35 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 35 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO	1	1
	VEHÍCULO 35 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

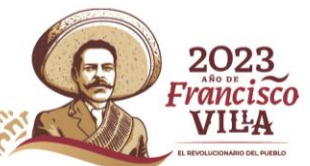
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

	VEHÍCULO 35 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO	1	1
--	--	----------	----------

LUGARES DE ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
SUBPARTIDA No 1	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL DE ZONA No 1	NICOLAS ZAPATA No 203 SAN LUIS POTOSÍ
HOSPITAL GRAL DE ZONA .F. No 2	BENIGNO ARRIAGA No 700 Y MELCHOR OCAMPO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45	AV. DR. SALVADOR NAVA 105 Y AV. INDUSTRIAS
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 47	LOPEZ HERMOSA Y VALENTIN AMADOR
GUARDERIA INFANTIL No 1	MANUEL JOSE OTHON No 603
GUARDERIA INFANTIL No 2	LOPEZ HERMOSA No 284
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 5	VICENTE GUERRERO Y BENITO JUAREZ SOLEDAD DE G. S.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 7	PATRIA No 160 FRACC MORALES
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 51	FRACC.MARIA CECILIA, 3° SECCION, CALLE POPOCATÉPETL N°550
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	INSURGENTES No 100 ESQ. J .M .MORELOS
SUBDELEGACION METROPOLITANA ORIENTE	AV. UNIVERSIDAD No 1200
SUBDELEGACION METROPOLITANA PONIENTE	AV. VENUSTIANO CARRANZA No 1080
DELEGACION ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI	AV. CUAUHTEMOC No 255
ABASTECIMIENTOS	AV. DELOS CONVENTOS No 109 SOLEDAD DE G. S.
VELATORIO IMSS	AV. VENUSTIANO CARRANZA 750
TIENDA IMSS-SNTSS	AV. VENUSTIANO CARRANZA No 2390
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 49	ANTIGUO CAMINO ESPAÑITA ESQ. CON COMANJILLA SAN LEONEL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50	TANGAMANGA No. 205 PRADOS DE SAN VICENTE PRIMERA SECCION
SUBPARTIDA No 2	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
SUBDELEGACION CIUDAD VALLES	CARRETERA NACIONAL s/n
TIENDA IMSS- SNTSS CD. VALLES.	CUAUHTEMOC ESQ. BLVD VALLES RIOVERDE PLANTA BAJA COL AVANTE.
U. M .F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L .P
U. M .F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S .L. P
SUBPARTIDA No 3	DOMICILIO
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.
U. M .F. No 8	IGNACIO ZÁRAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 4	DOMICILIO
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS





GOBIERNO DE
MÉXICO

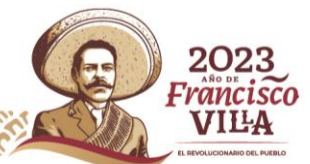


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
SUBPARTIDA No 5	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L. .P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L. .P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L. .P
SUB DELEGACION MATEHUALA S.L.P.	MATEHUALA, S. L. .P.
SUBPARTIDA No 6	DOMICILIO
.U. M. F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L. .P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L. .P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L. .P.
U. M. F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
SUBPARTIDA No 7	DOMICILIO
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 8	DOMICILIO
.U. M. F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
SUBDELEGACION CIUDAD VALLES	CARRETERA NACIONAL s/n
SUBPARTIDA No 9	DOMICILIO
U. M. F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M. F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L. .P
U. M. F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S. L. P
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L. .P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L. .P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L. .P.
U. M. F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.
U. M. F. No 8	IGNACIO ZARAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.





GOBIERNO DE
MÉXICO

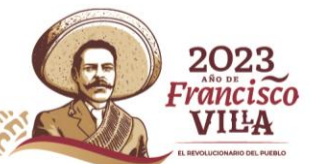


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 10	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L. P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L. P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L. P
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 11	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL DE ZONA No 1	NICOLAS ZAPATA No 203 SAN LUIS POTOSÍ
HOSPITAL GRAL DE ZONA .F. No 2	BENIGNO ARRIAGA No 700 Y MELCHOR OCAMPO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45	AV. DR. SALVADOR NAVA 105 Y AV. INDUSTRIAS
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 47	LOPEZ HERMOSA Y VALENTIN AMADOR
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 49	ANTIGUO CAMINO ESPAÑITA ESQ. CON COMANJILLA SAN LEONEL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50	TANGAMANGA No. 205 PRADOS DE SAN VICENTE PRIMERA SECCION
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 5	VICENTE GUERRERO Y BENITO JUAREZ SOLEDAD DE G. S.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 7	PATRIA No 160 FRACC MORALES
SUBPARTIDA No 12	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G .Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M .F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L. P
U. M. F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S. L. P
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L. P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L. P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L. P.
U. M .F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.





GOBIERNO DE
MÉXICO



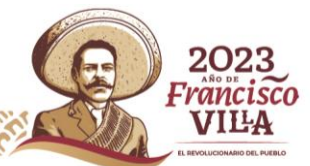
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
U. M. F. No 8	IGNACIO ZARAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 13	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L. .P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L. .P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L. .P
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 14	DOMICILIO
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 300KM A 500KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CABE SEÑALAR QUE ESTA DESCRIPCIÓN DE SERVICIO EN CUANTO A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS Y/O DE SINIESTRO QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE EL EJERCIO DEL CONTRATO, DEL MISMO MODO SON SERVICIOS PROYECTADOS A REALIZAR.





ANEXO TECNICO ORDINARIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

"SERVICIOS DE FLETES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DE LA O.O.A.D. SAN LUIS POTOSI".

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para el servicio de fletes y maniobras de caja seca y caja tipo termoking.

A. El proveedor se compromete a prestar los servicios en forma ininterrumpida y en los siguientes horarios para Hospital 8:00 a 20:00 y en Unidades Médicas de 8:00 a 20:00 hrs, Oficinas Administrativas 8:00 a 16:00 incluyendo días festivos y/o fines de semana, así como la permanencia de parque vehicular en las instalaciones de esta Coordinación de Abastecimiento de acuerdo a la capacidad manifestada en los anexos de este requerimiento para estar en condiciones de ofrecer un servicio de manera urgente y/o programada.

B. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual notificara con un día de anticipación el requerimiento del parque vehicular, esto con el fin de programar el embarque y garantizar la entrega de bienes en tiempo y forma, así como cumplir con el programa suministro y obtener los mejores niveles de abasto a nivel delegación.

C. El proveedor deberá de contar con instalaciones administrativas, donde se identifique un patio de maniobras el cual será supervisado en el momento que se requiera por la oficina de suministro, así mismo deberá de proporcionar la dirección donde se encuentre, para que se acredite su propiedad para efectos de seguridad de los bienes y el correcto resguardo de los vehículos.

D. El proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables en cada vehículo asignado para las rutas de entrega, así como para el buen desempeño y otorgamiento de los servicios, a fin de proteger los bienes y productos institucionales.

E. El proveedor debe de aceptar supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo determine, a efecto de evaluar la calidad y condiciones de los servicios contratados y las instalaciones con las que se está ofreciendo la atención a situaciones administrativas de esta Coordinación de Abastecimiento.

F. Las rutas mencionadas son las que se encuentran en los anexos de este requerimiento y corresponden a este O. O. A. D. San Luis Potosí, mismas que se deberán de dar cumplimiento en los horarios correspondientes de cada Unidad Médica, Unidad Administrativa y Hospital del estado de los contrario será de su responsabilidad el resguardo de los bienes en las instalaciones de su propiedad justificando con evidencia documental y física al día siguiente de lo asegurado, situación que deberá de garantizar continuar con la entrega de bienes.

G. El servicio de transporte incluye:





- Carga de bienes en los andenes de esta Coordinación de Abastecimiento por bulto, tarima y/o pieza (A DETALLE).
- Descarga de bienes en Unidades Médicas y/o Hospitales, Oficinas Administrativas por bulto, tarima o pieza por pieza (A DETALLE).
- Recolección de firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los bienes, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
- Aclaración de diferencias al momento de la entrega el mismo día de la ruta (diferencias en caja cerrada).

H. “El proveedor” deberá contar con un seguro que cubra los daños que sus vehículos pudiesen ocasionar en las instalaciones de “el Instituto” mientras estos permanezcan dentro de las instalaciones y/o en operación del servicio, o que incurran en perjuicio del patrimonio de “el Instituto”.

I. El proveedor se compromete a que el personal que otorgara el servicio operativo portara una camisa de la empresa que represente, camisola y/o uniforme de la empresa, a fin de que sea perfectamente identificable como personal de la compañía prestadora de servicios.

J. Los vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizará total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizarán su preservación y correcto manejo de los bienes, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.

K. Todo el personal asignado tanto al manejo de los vehículos como a maniobras deberá contar sin excepción, con un gafete para identificación al ingreso a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así como a los Hospitales, Unidades Médicas.

L. El proveedor deberá de contar con personal capacitado para la recepción y entrega de pieza por pieza (A DETALLE), bulto y/o por tarima. Los bienes que el instituto asigne para su entrega a las unidades en tiempo y forma, así mismo deberá de realizar acciones correctivas y preventivas durante trayecto para asegurar la correcta entrega de los bienes embarcados y evitar tener diferencias en el destino final.

M. El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega en unidades de la capital zona centro y el resto de la República, del mismo modo deberá de presentar en las oficinas de esta Coordinación la ruta establecida para entrega de bienes.

N. El proveedor se compromete a manejar una bitácora diseñada en común acuerdo con el área de tráfico y embarques de la oficina de suministros, en la cual manifieste el compromiso





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

de asistencia para el personal asignado a los envíos diarios; así mismo las características de cada vehículo solicitado en los anexos de este requerimiento especificando la hora, fecha, capacidad de carga, características de vehículo y nombre del personal responsable.

O. Todo personal responsable tanto del manejo de vehículos como de la entrega de bienes deberá contar con una bitácora de acuerdo a las necesidades del Instituto; con el fin de controlar salidas y entradas en los lugares de entrega de bienes y verificar la fechas y hora de entrega, así mismo firma de quien libera la salida del vehículo en las Unidades y/o Hospitales. bitácoras indispensables en los tanto de hojas consideradas para adjuntar a los C.T.V. de salida de la Coordinación de Abastecimiento.

P. Todos los vehículos asignados deberán estar en condiciones de salir a cualquier unidad médica, administrativa y hospitales dentro del Estado en el momento que se requiera durante los 365 días del año, esto por la premura de ubicar los insumos en las unidades arriba descritas, en tiempo y forma por lo que se requiere de vehículos con una antigüedad no mayor a cinco años de antigüedad, que se encuentren en excelentes condiciones mecánicas para su correcta distribución en cada una de las unidades y evitar contratiempos en la entrega de bienes.

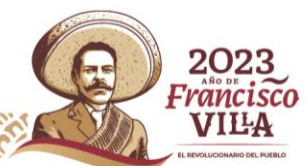
Q. El proveedor se compromete a realizar conciliación los días viernes de cada mes con la oficina de suministro para el control de la facturación semanal derivado de los envíos, manejando datos correspondientes a cada documento especificando sus características de cada factura con estricto apego a lo solicitado en este requerimiento, así mismo las facturas deberán de ser presentadas al área de tráfico y embarques debidamente requisitadas con sello, firma y matricula de la unidad, después del horario máximo de cada ruta correspondiente, de no realizar este control será de absoluta responsabilidad del proveedor el retraso e incumplimiento de los pagos.

R. Se le solicita al proveedor asignar a una persona responsable operativo de la empresa que representa, para que verifique, supervise y resuelva cualquier incidencia de su índole tanto personal a su cargo como de vehículos que encuentren dentro del contrato en vigor, lo anterior para el estricto cumplimiento en los envíos de bienes a las Unidades y Hospitales del Régimen ordinario.

S. Se le solicita al proveedor que dé solución y/o reparación inmediata ante cualquier situación extraordinaria atribuible a los vehículos ya sean mecánicas o físicas, ya que es importante dar cumplimiento al programa planeado para la ubicación de bienes, esto derivado del monitoreo constante por parte de nivel central ya que es de suma importancia no ser limitados por situaciones ajenas al programa de suministro.

T. Se solicita por parte del proveedor contar con sistema de comunicación telefónica y/o radio, en cada uno de los vehículos de su flota, para la rápida localización de choferes asignados a la ruta establecida en la entrega de bienes, lo anterior en caso de tener alguna situación relevante a la entrega de estos insumos.

Descripción Genérica para Vehículos Caja Refrigerada THERMOKING.





GOBIERNO DE
MÉXICO

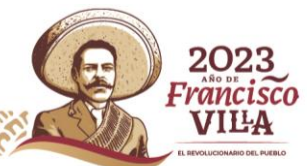


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

- A. El proveedor deberá contar con los vehículos para transportar insumos de la red fría tipo Termo King, en óptimas y seguras condiciones de refrigeración y en cuestión mecánica, del mismo modo al igual de los de caja seca, no deberán de exceder los cinco años de antigüedad.
- B. El proveedor se compromete a que los vehículos de refrigeración cuenten con un sistema de localización satelital (GPS), el cual logre identificar, horas de entrega, días de entrega y situaciones relevantes a la entrega de estos pedidos en Unidades Médicas y/o Hospitales, Oficinas Administrativas del Estado, cabe señalar que esta información será solicitada por esta Coordinación de Abasto al momento de cada termino de entrega de estos bienes y cuando se solicite para cualquier aclaración, debiendo contar con un expediente de cada entrega para esta petición y aseguramiento de la entrega de los bienes.
- C. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.
- D. Los Vehículos asignados a este rubro por parte del proveedor, deberán de estar equipados con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos INSULADOS con una capa no menor a 8 a 10 cm de espesor, con escurrideros en el piso.
- E. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- F. El vehículo de refrigeración sin excepción presentados por el proveedor, debe contar con conexión en estado de espera a 127 voltios, lo anterior para evitar contingencias y asegurar la mercancía.
- G. El vehículo de refrigeración presentados por el proveedor debe contar, sin excepción con cortinas hawaiana, corredizas al frente de la caja o mampara que asegura la correcta entrega recepción.
- H. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos.
- I. La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo debe tener un display en la cabina con un termómetro que





indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).

J. Presentar constancia o certificado mecánico cada mes en el área de tráfico y embarques, que avale el buen estado y funcionamiento del vehículo, importante describir las acciones que se realizan en cada servicio.

K. El proveedor deberá de tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, de los mantenimientos preventivos de la unidad de refrigeración.

L. El proveedor deberá de presentar en el momento que se le indique por parte del área contratante el certificado de la calibración y verificación del sistema TERMOGRAFIADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

M. El proveedor deberá de presentar calificación de la unidad refrigerada de una institución de salud, la cual avale el buen funcionamiento del equipo, considerando todos los puntos en mención, situación que garantiza el buen servicio del vehículo.

N. El proveedor se compromete para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tenga un sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo diésel) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre debe tener precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.

O. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, gráfica, tabla de registro de datos y estadística.

P. El proveedor deberá de contar con monitores electrónicos de temperatura para el registro de la temperatura de trayecto, los cuales deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, las cuales son colocadas en la caja refrigerada del vehículo, para obtener el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fue expuesto el producto durante su traslado, para cada destino (almacén delegacional y unidades médicas), según corresponda.

Q. Para la administración el monitoreo de temperatura, en almacén delegacional, el proveedor deberán colocar en cada vehículo, en el interior de la caja refrigerada durante todo su recorrido, como mínimo, dos monitores electrónicos de temperatura, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del recorrido, la tabla de registro de datos y estadística, lo anterior con la finalidad de garantizar el correcto traslado de los bienes a las unidades médicas y hospitales.

R. Para los monitores electrónicos de temperatura que se encuentran en cada vehículo de red frío deberán de ser reemplazados periódicamente por la empresa transportista





que presta el servicio o por el almacén delegacional cuando aplique, de tal forma que se asegure que se encuentran en buenas condiciones y no se presente problema para leerlos en cada uno de los recorridos.

S. El proveedor deberá de presentar y llevar una bitácora de actividades para todas y cada una de las rutas, misma que será supervisada y revisada en cada una de las entregas por parte del área de tráfico y embarques.

T. Vehículo equipado con unidad refrigerante, sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual consta de caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos insulated con una capa no menor de 8 a 10 cm de espesor, y escurrideros en el piso.

U. Cortinas hawaianas, corredizas al frente de la caja o mampara.

V. Para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tiene el sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo, o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre deberá tener precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.

W. Para el control y registro de temperatura, deberá contar con monitores electrónicos que se activarán durante todo el tiempo que preste el servicio de distribución. Estos monitores deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, que a su vez se encuentran dentro de la caja refrigerada del vehículo con base en la calificación de transporte. Como medio de trazabilidad se obtendrá el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fue expuesto el producto durante su traslado, hacia e punto indicado de entrega

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

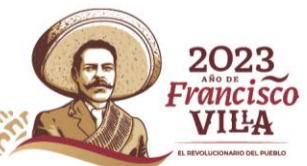
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.





PARTIDA 2: BIENESTAR

REQUERIMIENTO BIENESTAR

SERVICIO DE FLETES RÉGIMEN BIENESTAR

PARA EL REGIMEN BIENESTAR PARA EL SERVICIO DE FLETES SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 CAMIONES DE 15 TONELADAS EN SECO, 2 CAMIONES DE 10 TONELADAS EN SECO, 3 CAMIONETAS DE 3 ½ TONELADAS EN SECO, 1 TERMOKING DE 3 ½ Y 2 TERMOKING DE 1 ½.

SUBPARTIDA, HOSPITALES	HB N° 41 CERRITOS, HB N°16 AXTLA Y HB. N° 44 ZACATIPAN Y LAS BRIGADAS DE SALUD UMR MECATLAN, SANTIAGO CENTRO, TEZONTLA, SAN FRANCISCO IV, TAMAN, VEGA LARGA, TIANGUISPICULA, UMR TAMAZUNCHALE, NEXCUAYO (B.S. 26 Y 24)	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
1	VEHÍCULO 15.0 TONELADAS	2	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1
SUBPARTIDA, HOSPITALES	HB N° 15 CHARCAS, HB. N° 14 MATEHUALA Y BRIGADA 5, 6 Y 7 Y HB No 17 HERNANDEZ	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
2	VEHÍCULO 15.0 TONELADAS	2	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1
SUBPARTIDA, BRIGADAS HUASTECA			
3	BRIGADAS DE SALUD HUASTECA EN THERMOKING Y/O CAJA SECA VIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIXXX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, DESTINOS EN EL ESTADO DE S.L.P., LABOR VIEJA, PLAZUELA, RAYON, EL SAUZ Y LA LIMA, CUATLAMAYAN, XILITLA, PICHOLCO Y ZACATIPAN	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1
SUBPARTIDA, BRIGADAS ALTIPLANO			
4	BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y CAJA SECA V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII, DESTINOS EN EL ESTADO DE S.L.P., DULCE GRANDE, VILLA DE RAMOS, CORTE PRIMERO, CONEJILLO, PALMA PEGADA, CERRITO DE ZAVALA, ESTANZUELA, BLEDOS, PARDO, AGUA DEL MEDIO, SANTA RITA DE RUCIO, CORCOVADA, LA TAPONA, LA ESPERANZA, PEÑASCO Y PORTEZUELO	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1
SUBPARTIDA, BRIGADAS HUASTECA 2			
5	BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y CAJA SECA, B.S. 22 (XILITLA) UMR XILITLA, TLAMAYA, POXTLA, EL NARANJAL, APETZCO, AHUACATLAN, TAMAPATZ, TANZOZOB, TAMPAXAL.	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

SUBPARTIDAS, ZONA HUASTECA S.L.P.			
6	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	ZONA 7 (870 KM)	2	1
	ZONA 8 (1130 KM)	2	1
	ZONA 9 (1330 KM)	2	1
	ZONA 10 (970 KM)	2	1
	ZONA 11 (830 KM)	2	1
	ZONA 12 (1110 KM)	2	1
	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	ZONA 7 (870 KM)	2	1
	ZONA 8 (1130 KM)	2	1
	ZONA 9 (1330 KM)	2	1
	ZONA 10 (970 KM)	2	1
	ZONA 11 (830 KM)	2	1
	ZONA 12 (1110 KM)	2	1
SUBPARTIDAS, ZONA ALTIPLANO S.L.P.			
7	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	ZONA 1 (1010 KM)	2	1
	ZONA 2 (990 KM)	2	1
	ZONA 3 (720 KM)	2	1
	ZONA 4 (750 KM)	2	1
	ZONA 5 (550 KM)	2	1
	ZONA 6 (880 KM)	2	1
	VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS	MÁXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES
	ZONA 1 (1010 KM)	2	1
	ZONA 2 (990 KM)	2	1
	ZONA 3 (720 KM)	2	1
	ZONA 4 (750 KM)	2	1
	ZONA 5 (550 KM)	2	1
	ZONA 6 (880 KM)	2	1

LUGARES DE ENTREGA.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOMICILIOS DE HOSPITALES BIENESTAR

No.	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HB 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HB 15 Charcas	20 de Noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HB Los Hernández	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP
4	HB 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HB 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HB 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP

HOSPITALES RURALES	MUNICIPIO
HOSPITAL NO. 14	MATEHUALA, S. L. P.
HOSPITAL NO. 15	CHARCAS, S. L. P
HOSPITAL NO. 41	CERRITOS, S. L. P
HOSPITAL NO. 44	ZACATIPAN, S. L. P.
HOSPITAL NO. 16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
HOSPITAL NO. 17	VILLA DE RAMOS S.L.P.

DOMICILIOS DE UNIDADES MÉDICAS

	UNIDADES MEDICAS	MUNICIPIO
REGIÓN ALTIPLANO	ZONA I MATEHUALA	
	EL TEPETATE	VANEGAS
	LA CRUZ	CEDRAL
	POBLAZON	CATORCE
	EL PALMARITO	MATEHUALA
	SAN JUAN DE VANEGAS	VANEGAS
	STA. RITA DEL SOTOL	CEDRAL
	EL MEZQUITE	MATEHUALA
	EL SALADO	VANEGAS
	EL CUAREJO	CEDRAL
	STA. MA. DEL REFUGIO	CATORCE
	EL CARMEN	MATEHUALA
	VALLEJO	VILLA DE GUADALUPE
	HUERTECILLAS	VANEGAS
	SAN ISIDRO	CEDRAL
	SACRAMENTO	MATEHUALA
	SAN BARTOLO	VILLA DE GUADALUPE
	REAL DE MAROMA	CATORCE
	POTRERO DE SANTA ANA	MATEHUALA
	POTRERO	CATORCE

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA II CHARCAS	
	CERRITO DE BERNAL	STO. DOMINGO
	POLOCOTE DE ARRIBA	VENADO
	CRUCES	MOCTEZUMA
	RANCHITO DE CORONADOS	CATORCE
	GUADALUPE VICTORIA	CHARCAS
	GUANAME	VENADO
	SANTA ISABEL	VILLA DE GUADALUPE
	CUCAMO	MOCTEZUMA
	LA TRINIDAD	CHARCAS
	SAN PEDRO	VENADO
	SAN JUAN DE SALADO	STO. DOMINGO
	LOS REMEDIOS	VENADO
	LA VICTORIA	STO. DOMINGO
	SAN JOSE DE CORONADO	CATORCE
	LA TRINIDAD	VENADO
	VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE
	ALVARO OBREGÓN	CHARCAS
	LA BIZNAGA	VILLA DE GUADALUPE





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

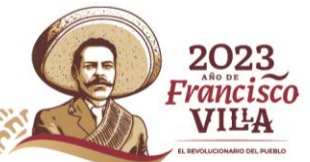
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA III VILLA DE RAMOS	
	CONEJILLO	SALINAS
	DULCE GRANDE	VILLA DE RAMOS
	PASO BONITO	AHUALULCO
	HERNANDEZ	VILLA DE RAMOS
	ILLESCAS	STO. DOMINGO
	YOLIATL	VILLA DE RAMOS
	RINCON DEL PORVENIR	MEXQUITIC DE CARMONA
	LA REFORMA	SALINAS
	EL ZACATON	VILLA DE RAMOS
	LA HERRADURA	VILLA DE RAMOS
	SAN ANTONIO DEL MEZQUITE	STO. DOMINGO
	ZANCARRON	STO. DOMINGO
	CORTE PRIMERO	MEXQUITIC
	PALMA PEGADA	SALINAS
	VILLA DE RAMOS	VILLA DE RAMOS

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA IV SAN LUIS POTOSÍ	
	CORCOVADA	VILLA HIDALGO
	POZO DEL CARMEN	ARMADILLO DE LOS INFANTES
	CERRITO DE ROJAS	AHUALULCO
	SAN FRANCISCO DE LA DICHA	MOCTEZUMA
	RINCÓN DE LEJAS	VILLA DE ARISTA
	CERRITOS DE ZAVALA	SAN LUIS POTOSÍ
	DERRAMADEROS	VILLA DE ARISTA
	VILLA DE ARRIAGA	VILLA DE ARRIAGA
	VALLE DE PALOMAS	ARMADILLO DE LOS INFANTES
	SAN JUAN DE COYOTILLOS	AHUALULCO
	EL TEPETATE	VILLA DE ARRIAGA
	LA TAPONA	MEXQUITIC
	MACARENOS	SAN LUIS POTOSÍ
	MELADA	SAN LUIS POTOSÍ
	LA MANTEQUILLA	SAN LUIS POTOSÍ
	ESTANZUELA	MEXQUITIC DE CARMONA
	PASO BLANCO	MEXQUITIC DE CARMONA
	PEÑASCO	SAN LUIS POTOSÍ

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA V SANTA MARIA DEL RIO	
	CANADA DE YÁNEZ	SANTA MA. DEL RIO
	BLEDOS	VILLA DE REYES
	LA SALITERA	ZARAGOZA
	ENRIQUE ESTRADA	SOLEDAD DE G.S.
	MEXQUITILLO	ARMADILLO DE LOS INFANTE
	PARDO	VILLA DE REYES
	SAN JOSE DE GOMEZ	ZARAGOZA
	SAN JOSE ALBURQUERQUE	SANTA MA. DEL RIO
	EL ROSARIO	VILLA DE REYES
	VILLELA	SANTA MA. DEL RIO
	EL JARALITO	SAN LUIS POTOSÍ
	RODRIGO	VILLA DE REYES
	LA ESPERANZA	ZARAGOZA
	EL FUERTE	SANTA MA. DEL RIO
	SAN FRANCISCO	ZARAGOZA
	PORTEZUELO	CERRO DE SAN PEDRO
	OJO CALIENTE	SANTA MA. DEL RIO

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA VI CERRITOS	
	BOSQUE Y CALDERA	CERRITOS
	AGUA DEL MEDIO	VILLA JUAREZ
	MONTAÑA	CERRITOS
	LA TAPONA	VILLA HIDALGO
	SANTA RITA DEL RUCIO	GUADALCAZAR
	LA GAVIA	VILLA JUAREZ
	LA SEQUEDAD	VILLA HIDALGO
	GRANJENAL	VILLA JUAREZ
	PEOTILLOS	VILLA HIDALGO
	LAS NEGRITAS	GUADALCAZAR
	CHARCO BLANCO	GUADALCAZAR
	LA HINCADA	GUADALCAZAR





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

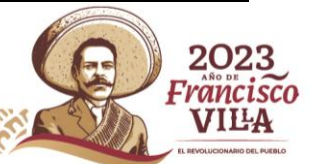
	TANQUE DE LOS ANGELES	CD. DEL MAIZ
	LA VENTANA	GUADALCAZAR
	EL ABREGO	GUADALCAZAR
	LA NARANJITA	GUADALCAZAR
	EL HUIZACHE	GUADALCAZAR

	ZONA VII RIOVERDE	
REGIÓN HUASTECA	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS
	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA
	ATOTONILCO	CD. FERNANDEZ
	SAN MARTIN DE ABAJO	NICOLAS TOLENTINO
	BAGRES DE ARRIBA	RIOVERDE
	AMOLADERAS	RAYON
	LAGUNA VERDE	LAGUNILLAS
	EL PITAHAYO	SAN CIRO DE ACOSTA
	LA REFORMA	CD. FERNANDEZ
	PROGRESO	RIOVERDE
	PALO ALTO	SAN CIRO DE ACOSTA
	SAN DIEGO	RIOVERDE
	SAN FRANCISCO	RIOVERDE
	EL ZAPOTE	RIOVERDE
	CERRITO DE LA CRUZ	RAYON
	LABOR VIEJA	CD. FERNANDEZ
	PASO SAN ANTONIO	RIOVERDE
	PLAZUELA	RIOVERDE

	ZONA VIII CARDENAS	
REGIÓN HUASTECA	LA CAÑADA	ALAUQUINES
	SANTA MARIA ACAPULCO	STA. CATARINA
	PALOMAS	CD. DEL MAIZ
	HIGINIO OLIVO	CARDENAS
	OJO DE AGUA	ALAUQUINES
	TANLU	STA. CATARINA
	COLONIA ALVARO OBREGÓN	CD. DEL MAIZ
	LA NORIA	CARDENAS
	ALAUQUINES	ALAUQUINES
	SANTA CATARINA	STA. CATARINA
	EL RIO PINIHUAN	LAGUNILLAS
	EL SALTO DE AGUA	CD. DEL MAIZ
	RAYON	RAYON
	PAPAGAYO (NCP) NVO CTRO DE POBLACION	CD. DEL MAIZ
	MINAS VIEJAS	CD. DEL MAIZ
	COL. AGRICOLA MAGDALENA CEDILLO	CD. DEL MAIZ
	LA PENDENCIA	CD. DEL MAIZ

	ZONA IX CIUDAD VALLES	
REGIÓN HUASTECA	VICENTE GUERRERO	RAYON
	AGUALOJA	TANLAJAS
	SAN FRANCISCO CUAYALAB	VICENTE TANCUAYALAB
	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	CD. VALLES
	SANTA MA. TAMPALATIN	TAMASOPO
	EJIDO ESTACION TAMJIN	TAMUIN
	EL JOMTE	TANLAJAS
	FLORES MAGÓN	VICENTE TANCUAYALAB
	RANCHO NUEVO	CD. VALLES
	LA PALMA	TAMASOPO
	TANCHACHIN	AQUISMON
	LA LIMA	CD. VALLES
	VEINTE DE NOVIEMBRE	TAMASOPO
	EL CUICHE	CD. VALLES
	LAGUNA DEL MANTE	CD. VALLES
	SAN PEDRO DE LAS ANONAS	AQUISMON
	EL SAUCITO	AQUISMON

	ZONA X CD. SANTOS	
REGIÓN HUASTECA	EJIDO CALMECAYO	COXCATLAN
	CHUNUNTEZ	HUEHUETLAN
	SANTA MARTHA	SAN ANTONIO
	SAN JOSE PEQUETZEN	TANCANHUITZ
	EL CARRIZAL	TANCANHUITZ
	LA SAGRADA FAMILIA	TAMPAMOLON CORONA
	COXCATLAN	COXCATLAN
	SAN JOSE	HUEHUETLAN





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

	TANCHAUIL	SAN ANTONIO
	RIO FLORIDO	TAMPAMOLON CORONA
	TEPOZUAPA	COXCATLAN
	EL TOCOY	SAN ANTONIO
	HUEHUETLAN	HUEHUETLAN
	LAS VIBORAS	TAMPAMOLON CORONA
	CUATLAMAYAN	TANCANHUITZ
	LAS LAJAS	AQUISMON
	CUATUCHCO CUAYOPIAXTLA	TANCANHUITZ

ZONA XI XILITLA		
REGIÓN HUASTECA	TAMAPATZ	AQUISMON
	APETZCO	XILITLA
	PICHOLCO	AXTLA DE TERRAZAS
	TAMPAXAL	AQUISMON
	AHUACATLAN	XILITLA
	LA CEIBA	AXTLA DE TERRAZAS
	ENSENADA	AXTLA DE TERRAZAS
	TANTOCOY	HUEHUETLAN
	RANCHO NUEVO	AXTLA DE TERRAZAS
	TLAMAYA	XILITLA
	XOLOCO	AXTLA DE TERRAZAS
	CUAYO 2	AXTLA DE TERRAZAS
	POXTLA	XILITLA
	TANZOZOB	AQUISMON
	EL NARANJAL	XILITLA
	AHUEHUEYO	AHUEHUEYO
	CHALCO	AXTLA DE TERRAZAS
	XILITLA	XILITLA

ZONA XII TAMAZUNCHALE		
REGIÓN HUASTECA	MECATLAN	TAMAZUNCHALE
	XOCHIAYO	TAMPACAN
	EL HUAYAL	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
	NEXCUAYO	TAMAZUNCHALE
	EL POTRERO	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
	SANTIAGO CENTRO	TAMAZUNCHALE
	EL HUEXCO	TAMPACAN
	OCULTZAPOYO	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
	SAN FRANCISCO IV	TAMAZUNCHALE
	LA FINCA MIRAFLORES	TAMPACAN
	MANCHOC	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
	TEZONTLA	TAMAZUNCHALE
	TIANGUISPICULA	TAMAZUNCHALE
	EL HULERO	TAMPACAN
	TAMAN	TAMAZUNCHALE
	VEGA LARGA	TAMAZUNCHALE

***CABE SEÑALAR QUE ESTA DESCRIPCIÓN DE SERVICIO EN CUANTO A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS Y/O DE SINIESTRO QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE EL EJERCIO DEL CONTRATO, DEL MISMO MODO SON SERVICIOS PROYECTADOS A REALIZAR**





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO TECNICO BIENESTAR

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE RÉGIMEN BIENESTAR PARA UNIDADES MÉDICAS, OFICINAS Y HOSPITALES BIENESTAR.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para el servicio de fletes y maniobras de caja seca y caja tipo termoking.

A. El proveedor se compromete a prestar los servicios en forma ininterrumpida y en los siguientes horarios para Hospital 8:00 a 19:30 y en Unidades Médicas de 8:00 a 17:30 hrs, incluyendo días festivos y/o fines de semana, así como la permanencia de parque vehicular en las instalaciones de esta Coordinación de Abastecimiento de acuerdo a la capacidad manifestada en los anexos de este requerimiento para estar en condiciones de ofrecer un servicio de manera urgente y/o programada.

B. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual notificara con un día de anticipación el requerimiento del parque vehicular, esto con el fin de programar el embarque y garantizar la entrega de bienes en tiempo y forma, así como cumplir con el programa suministro y obtener los mejores niveles de abasto a nivel delegación.

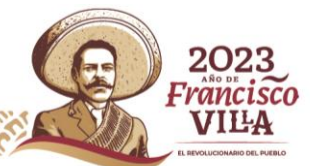
C. El proveedor deberá de contar con instalaciones administrativas, donde se identifique un patio de maniobras el cual será supervisado en el momento que se requiera por la oficina de suministro, así mismo deberá de proporcionar la dirección donde se encuentre, para que se acredite su propiedad para efectos de seguridad de los bienes y el correcto resguardo de los vehículos.

D. El proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables en cada vehículo asignado para las rutas de entrega, así como para el buen desempeño y otorgamiento de los servicios, a fin de proteger los bienes y productos institucionales.

E. El proveedor debe de aceptar supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo determine, a efecto de evaluar la calidad y condiciones de los servicios contratados y las instalaciones con las que se está ofreciendo la atención a situaciones administrativas de esta Coordinación de Abastecimiento.

F. Las rutas mencionadas son las que se encuentran en los anexos de este requerimiento y corresponden a este O. O. A. D. San Luis Potosí, mismas que se deberán de dar cumplimiento en los horarios correspondientes de cada Unidad Médica Rural, Unidad Administrativa y Hospital Bienestar del estado de los contrario será de su responsabilidad el resguardo de los bienes en las instalaciones de su propiedad justificando con evidencia documental y física al día siguiente de lo asegurado, situación que deberá de garantizar continuar con la entrega de bienes.

G. El servicio de transporte incluye:





- Carga de bienes en los andenes de esta Coordinación de Abastecimiento por bulto, tarima y/o pieza (A DETALLE).
- Descarga de bienes en Unidades Médicas y/o Hospitales por bulto, tarima o pieza por pieza (A DETALLE).
- Recolección de firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los bienes, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
- Aclaración de diferencias al momento de la entrega el mismo día de la ruta (diferencias en caja cerrada).

H. “El proveedor” deberá contar con un seguro que cubra los daños que sus vehículos pudiesen ocasionar en las instalaciones de “el Instituto” mientras estos permanezcan dentro de las instalaciones y/o en operación del servicio, o que incurran en perjuicio del patrimonio de “el Instituto”.

I. El proveedor se compromete a que el personal que otorgara el servicio operativo portara una camisa de la empresa que represente, camisola y/o uniforme de la empresa, a fin de que sea perfectamente identificable como personal de la compañía prestadora de servicios.

J. Los vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizará total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizarán su preservación y correcto manejo de los bienes, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.

K. Todo el personal asignado tanto al manejo de los vehículos como a maniobras deberá contar sin excepción, con un gafete para identificación al ingreso a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así como a los Hospitales, Unidades Médicas.

L. El proveedor deberá de contar con personal capacitado para la recepción y entrega de pieza por pieza (A DETALLE), bulto y/o por tarima. Los bienes que el instituto asigne para su entrega a las unidades en tiempo y forma, así mismo deberá de realizar acciones correctivas y preventivas durante trayecto para asegurar la correcta entrega de los bienes embarcados y evitar tener diferencias en el destino final.

M. El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega en unidades de la capital zona centro y el resto de la República, del mismo modo deberá de presentar en las oficinas de esta Coordinación la ruta establecida para entrega de bienes.

N. El proveedor se compromete a manejar una bitácora diseñada en común acuerdo con el área de tráfico y embarques de la oficina de suministros, en la cual manifieste el compromiso de asistencia para el personal asignado a los envíos diarios; así mismo las características de cada





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

vehículo solicitado en los anexos de este requerimiento especificando la hora, fecha, capacidad de carga, características de vehículo y nombre del personal responsable.

O. Todo personal responsable tanto del manejo de vehículos como de la entrega de bienes deberá contar con una bitácora de acuerdo a las necesidades del Instituto; con el fin de controlar salidas y entradas en los lugares de entrega de bienes y verificar la fechas y hora de entrega, así mismo firma de quien libera la salida del vehículo en las Unidades y/o Hospitales. bitácoras indispensables en los tanto de hojas consideradas para adjuntar a los C.T.V. de salida de la Coordinación de Abastecimiento.

P. Todos los vehículos asignados deberán estar en condiciones de salir a cualquier unidad médica, administrativa y hospitales dentro del Estado en el momento que se requiera durante los 365 días del año, esto por la premura de ubicar los insumos en las unidades arriba descritas, en tiempo y forma por lo que se requiere de vehículos con una antigüedad no mayor a cinco años de antigüedad, que se encuentren en excelentes condiciones mecánicas para su correcta distribución en cada una de las unidades y evitar contratiempos en la entrega de bienes.

Q. El proveedor se compromete a realizar conciliación los días viernes de cada mes con la oficina de suministro para el control de la facturación semanal derivado de los envíos, manejando datos correspondientes a cada documento especificando sus características de cada factura con estricto apego a lo solicitado en este requerimiento, así mismo las facturas deberán de ser presentadas al área de tráfico y embarques debidamente requisitadas con sello, firma y matricula de la unidad, después del horario máximo de cada ruta correspondiente, de no realizar este control será de absoluta responsabilidad del proveedor el retraso e incumplimiento de los pagos.

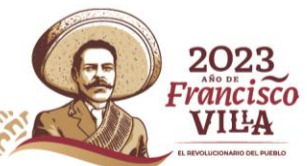
R. Se le solicita al proveedor asignar a una persona responsable operativo de la empresa que representa, para que verifique, supervise y resuelva cualquier incidencia de su índole tanto personal a su cargo como de vehículos que encuentren dentro del contrato en vigor, lo anterior para el estricto cumplimiento en los envíos de bienes a las Unidades y Hospitales del Régimen Bienestar.

S. Se le solicita al proveedor que dé solución y/o reparación inmediata ante cualquier situación extraordinaria atribuible a los vehículos ya sean mecánicas o físicas, ya que es importante dar cumplimiento al programa planeado para la ubicación de bienes, esto derivado del monitoreo constante por parte de nivel central ya que es de suma importancia no ser limitados por situaciones ajenas al programa de suministro.

T. Se solicita por parte del proveedor contar con sistema de comunicación telefónica y/o radio, en cada uno de los vehículos de su flotilla, para la rápida localización de choferes asignados a la ruta establecida en la entrega de bienes, lo anterior en caso de tener alguna situación relevante a la entrega de estos insumos.

Descripción Genérica para Vehículos Caja Refrigerada THERMOKING.

A. El proveedor deberá contar con los vehículos para transportar insumos de la red fría tipo Termo King, en óptimas y seguras condiciones de refrigeración y en cuestión mecánica, del mismo modo al igual de los de caja seca, no deberán de exceder los cinco años de antigüedad.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

B. El proveedor se compromete a que los vehículos de refrigeración cuenten con un sistema de localización satelital (GPS), el cual logre identificar, horas de entrega, días de entrega y situaciones relevantes a la entrega de estos pedidos en Unidades Médicas y/o Hospitales Bienestar del Estado, cabe señalar que esta información será solicitada por esta Coordinación de Abasto al momento de cada termino de entrega de estos bienes y cuando se solicite para cualquier aclaración, debiendo contar con un expediente de cada entrega para esta petición y aseguramiento de la entrega de los bienes.

C. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.

D. Los Vehículos asignados a este rubro por parte del proveedor, deberán de estar equipados con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos INSULADOS con una capa no menor a 8 a 10 cm de espesor, con escurrideros en el piso.

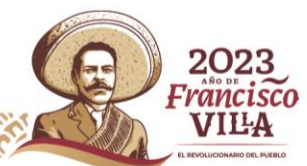
E. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.

F. El vehículo de refrigeración sin excepción presentados por el proveedor, debe contar con conexión en estado de espera a 127 voltios, lo anterior para evitar contingencias y asegurar la mercancía.

G. El vehículo de refrigeración presentados por el proveedor debe contar, sin excepción con cortinas hawaiana, corredizas al frente de la caja o mampara que asegura la correcta entrega recepción.

H. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos.

I. La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo debe tener un display en la cabina con un termómetro que indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

J. Presentar constancia o certificado mecánico cada mes en el área de tráfico y embarques, que avale el buen estado y funcionamiento del vehículo, importante describir las acciones que se realizan en cada servicio.

K. El proveedor deberá de tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, de los mantenimientos preventivos de la unidad de refrigeración.

L. El proveedor deberá de presentar en el momento que se le indique por parte del área contratante el certificado de la calibración y verificación del sistema TERMOGRAFIADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

M. El proveedor deberá de presentar calificación de la unidad refrigerada de una institución de salud, la cual la cual avale el buen funcionamiento del equipo, considerando todos los puntos en mención, situación que garantiza el buen servicio del vehículo.

N. El proveedor se compromete para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tenga un sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo diésel) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre debe tener precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.

O. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el suficientes para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, grafica, tabla de registro de datos y estadística.

P. El proveedor deberá de contar con monitores electrónicos de temperatura para el registro de la temperatura de trayecto, los cuales deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, las cuales son colocadas en la caja refrigerada del vehículo, para obtener el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fue expuesto el producto durante su traslado, para cada destino (almacén delegacional y unidades médicas), según corresponda.

Q. Para la administración el monitoreo de temperatura, en almacén delegacional, el proveedor deberán colocar en cada vehículo, en el interior de la caja refrigerada durante todo su recorrido, como mínimo, dos monitores electrónicos de temperatura, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del recorrido, la tabla de registro de datos y estadística, lo anterior con la finalidad de garantizar el correcto traslado de los bienes a las unidades médicas y hospitales.

R. Para los monitores electrónicos de temperatura que se encuentran en cada vehículo de red frio deberán de ser reemplazados periódicamente por la empresa transportista que presta el servicio o por el almacén delegacional cuando aplique, de tal forma que se asegure que se encuentran en buenas condiciones y no se presente problema para leerlos en cada uno de los recorridos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

S. El proveedor deberá de presentar y llevar una bitácora de actividades para todas y cada una de las rutas, misma que será supervisada y revisada en cada una de las entregas por parte del área de tráfico y embarques.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 02

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

PARTIDA 1: ORDINARIO

TERMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: "SERVICIOS DE FLETES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DE LA O.O.A.D. SAN LUIS POTOSÍ".

A) Vigencia de la contratación.

Del siguiente día natural del fallo al 31 de Diciembre de 2024.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Disponibilidad presupuestaria**, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable 4206-2415.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria

DDPP: 000000002240-2024

B) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) PBL).

"SERVICIOS DE FLETES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DE LA O.O.A.D. SAN LUIS POTOSÍ".

Condiciones de Entrega.

- El proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables en cada vehículo asignado para las rutas de entrega, así como para el buen desempeño y otorgamiento de los servicios, a fin de proteger los bienes y productos institucionales.
- Las rutas mencionadas son las que se encuentran en los anexos de este requerimiento y corresponden a esta Delegación San Luis Potosí, mismas que se deberán de dar cumplimiento en los horarios correspondientes de cada **Unidad Médica, Unidad Administrativa y Hospital de Regimen Ordinario** del estado de lo contrario será de su responsabilidad el resguardo de los bienes en las instalaciones de su propiedad justificando con evidencia documental y física al día siguiente de lo asegurado, situación que deberá de garantizar continuar con la entrega de bienes.
- El servicio de transporte incluye:
 - Carga de bienes en los andenes de esta Coordinación de Abastecimiento por bulto, tarima y/o pieza (A DETALLE).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

- Descarga de bienes en Unidades Médicas y/o Hospitales por bulto, tarima o pieza por pieza (DETALLE).
 - Recolección de firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los bienes, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
 - Aclaración de diferencias al momento de la entrega el mismo día de la ruta (diferencias en caja cerrada).
- D. El proveedor se compromete a que el personal que otorgara el servicio operativo portara una camisa de la empresa que represente, camisola y/o uniforme de la empresa, a fin de que sea perfectamente identificable como personal de la compañía prestadora de servicios.
- E. Los vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizará total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizarán su preservación y correcto manejo de los bienes, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.
- F. Todo el personal asignado tanto al manejo de los vehículos como a maniobras deberá contar sin excepción, con un gafete para identificación al ingreso a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así como a los Hospitales, Unidades Médicas.
- G. El proveedor deberá de contar con personal capacitado para la recepción y entrega de pieza por pieza (A DETALLE), bulto y/o por tarima. Los bienes que el instituto asigne para su entrega a las unidades en tiempo y forma, así mismo deberá de realizar acciones correctivas y preventivas durante trayecto para asegurar la correcta entrega de los bienes embarcados y evitar tener diferencias en el destino final.
- H. El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega en unidades de la capital zona centro y el resto de la República, del mismo modo deberá de presentar en las oficinas de esta Coordinación la ruta establecida para entrega de bienes.
- I. Se solicita por parte del proveedor contar con sistema de comunicación telefónica y/o radio, en cada uno de los vehículos de su flotilla, para la rápida localización de choferes asignados a la ruta establecida en la entrega de bienes, lo anterior en caso de tener alguna situación relevante a la entrega de estos insumos.
- J. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a





unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.

- K. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- L. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos.

La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo Debe tener un display en la cabina con un termómetro que indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).

- M. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el suficientes para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, grafica, tabla de registro de datos y estadística.

Descripción Genérica para Vehículos Caja Refrigerada THERMOKING.

- A. El proveedor deberá contar con los vehículos para transportar insumos de la red fría tipo Termo King, en óptimas y seguras condiciones de refrigeración y en cuestión mecánica, del mismo modo al igual de los de caja seca, no deberán de exceder los cinco años de antigüedad.
- B. El proveedor se compromete a que los vehículos de refrigeración cuenten con un sistema de localización satelital (GPS), el cual logre identificar, horas de entrega, días de entrega y situaciones relevantes a la entrega de estos pedidos en Unidades Medicas y/o Hospitales del Estado, cabe señalar que esta información será solicitada por esta Coordinación de Abasto al momento de cada termino de entrega de estos bienes y cuando se solicite para cualquier aclaración, debiendo contar con un expediente de cada entrega para esta petición y aseguramiento de la entrega de los bienes.





- C. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.
- D. Los Vehículos asignados a este rubro por parte del proveedor, deberán de estar equipados con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos INSULADOS con una capa no menor a 8 a 10 cm de espesor, con escurrideros en el piso.
- E. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- F. El vehículo de refrigeración sin excepción presentados por el proveedor, debe contar con conexión en estado de espera a 127 voltios, lo anterior para evitar contingencias y asegurar la mercancía.
- G. El vehículo de refrigeración presentados por el proveedor debe contar, sin excepción con cortinas hawaiana, corredizas al frente de la caja o mampara que asegura la correcta entrega recepción.
- H. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos
- La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo Debe tener un display en la cabina con un termómetro que indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).
- I. Presentar constancia o certificado mecánico cada mes en el área de tráfico y embarques, que avale el buen estado y funcionamiento del vehículo, importante describir las acciones que se realizan en cada servicio.





- J. El proveedor deberá de tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, de los mantenimientos preventivos de la unidad de refrigeración.
- K. El proveedor deberá de presentar en el momento que se le indique por parte del área contratante el certificado de la calibración y verificación del sistema TERMOGRAFICADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
- L. El proveedor deberá de presentar calificación de la unidad refrigerada de una institución de salud, la cual la cual avale el buen funcionamiento del equipo, considerando todos los puntos en mención, situación que garantiza el buen servicio del vehículo.
- M. El proveedor se compromete para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tenga un sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo diésel) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre debe tener precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.
- N. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el suficientes para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, grafica, tabla de registro de datos y estadística.
- O. El proveedor deberá de contar con monitores electrónicos de temperatura para el registro de la temperatura de trayecto, los cuales deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, las cuales son colocadas en la caja refrigerada del vehículo, para obtener el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fue expuesto el producto durante su traslado, para cada destino (almacén delegacional y unidades médicas), según corresponda.
- P. Para la administración el monitoreo de temperatura, en almacén delegacional, el proveedor deberán colocar en cada vehículo, en el interior de la caja refrigerada durante todo su recorrido, como mínimo, dos monitores electrónicos de temperatura, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del recorrido, la tabla de registro de datos y estadística, lo anterior con la finalidad de garantizar el correcto traslado de los bienes a las unidades médicas y hospitales.
- Q. Para los monitores electrónicos de temperatura que se encuentran en cada vehículo de red frio deberán de ser reemplazados periódicamente por la empresa transportista que presta el servicio o por el almacén delegacional cuando aplique, de tal forma que se asegure que se encuentran en buenas condiciones y no se presente problema para leerlos en cada uno de los recorridos.





- R. El proveedor deberá de presentar y llevar una bitácora de actividades para todas y cada una de las rutas, misma que será supervisada y revisada en cada una de las entregas por parte del área de tráfico y embarques.

LUGARES DE ENTREGA

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
SUBPARTIDA No 1	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL DE ZONA No 1	NICOLAS ZAPATA No 203 SAN LUIS POTOSÍ
HOSPITAL GRAL DE ZONA .F. No 2	BENIGNO ARRIAGA No 700 Y MELCHOR OCAMPO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45	AV. DR. SALVADOR NAVA 105 Y AV. INDUSTRIAS
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 47	LOPEZ HERMOSA Y VALENTÍN AMADOR
GUARDERIA INFANTIL No 1	MANUEL JOSE OTHON No 603
GUARDERIA INFANTIL No 2	LOPEZ HERMOSA No 284
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 5	VICENTE GUERRERO Y BENITO JUAREZ SOLEDAD DE G. S.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 7	PATRIA No 160 FRACC MORALES
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 51	FRACC.MARIA CECILIA, 3° SECCION, CALLE POPOCATÉPETL N°550
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	INSURGENTES No 100 ESQ. J .M .MORELOS
SUBDELEGACION METROPOLITANA ORIENTE	AV. UNIVERSIDAD No 1200
SUBDELEGACION METROPOLITANA PONIENTE	AV. VENUSTIANO CARRANZA No 1080
DELEGACION ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI	AV. CUAUHTEMOC No 255
ABASTECIMIENTOS	AV. DELOS CONVENTOS No 109 SOLEDAD DE G. S.
VELATORIO IMSS	AV. VENUSTIANO CARRANZA 750
TIENDA IMSS-SNTSS	AV. VENUSTIANO CARRANZA No 2390
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 49	ANTIGUO CAMINO ESPAÑITA ESQ. CON COMANJILLA SAN LEONEL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50	TANGAMANGA No. 205 PRADOS DE SAN VICENTE PRIMERA SECCION
SUBPARTIDA No 2	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
SUBDELEGACION CIUDAD VALLES	CARRETERA NACIONAL s/n
TIENDA IMSS- SNTSS CD. VALLES.	CUAUHTEMOC ESQ. BLVD VALLES RIOVERDE PLANTA BAJA COL AVANTE.
U. M .F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L .P
U. M. F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S .L. P
SUBPARTIDA No 3	DOMICILIO
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.
U. M. F. No 8	IGNACIO ZARAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
SUBPARTIDA No 4	DOMICILIO
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
SUBPARTIDA No 5	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L .P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L .P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L .P
SUB DELEGACION MATEHUALA S.L.P.	MATEHUALA, S. L .P.
SUBPARTIDA No 6	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G .Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L .P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L .P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L .P.
U. M .F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
SUBPARTIDA No 7	DOMICILIO
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 8	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G .Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
SUBDELEGACION CIUDAD VALLES	CARRETERA NACIONAL s/n
SUBPARTIDA No 9	DOMICILIO
U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G .Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M .F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L .P
U. M. F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S. L. P
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L .P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L .P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L .P.
U. M .F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.





GOBIERNO DE
MÉXICO

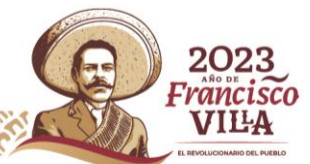


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
U. M. F. No 8	IGNACIO ZARAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 10	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L. P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L. P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L. P
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 11	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL DE ZONA No 1	NICOLAS ZAPATA No 203 SAN LUIS POTOSÍ
HOSPITAL GRAL DE ZONA .F. No 2	BENIGNO ARRIAGA No 700 Y MELCHOR OCAMPO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45	AV. DR. SALVADOR NAVA 105 Y AV. INDUSTRIAS
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 47	LOPEZ HERMOSA Y VALENTIN AMADOR
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 49	ANTIGUO CAMINO ESPAÑITA ESQ. CON COMANJILLA SAN LEONEL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50	TANGAMANGA No. 205 PRADOS DE SAN VICENTE PRIMERA SECCION
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 5	VICENTE GUERRERO Y BENITO JUAREZ SOLEDAD DE G. S.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 7	PATRIA No 160 FRACC MORALES
SUBPARTIDA No 12	DOMICILIO
.U. M .F. No 3	BLVD. MÉXICO LAREDO No. 66 SUR CD. VALLES S. L. P.
H. G. Z. No 6	CARRETERA NACIONAL No. 34
U. M. F. No 13	AV. JUÁREZ BRAVO Y CARRETERA VALLES – TAMPICO KM. 29, TAMUIN, S. L. P
U. M. F. No 24	15 DE SEPTIEMBRE S/N, EBANO, S. L. P
U. M. F. No 29	AQUISMON, .S. L. P
U. M. F. No. 30	DOMICILIO CONOCIDO, TANLAJAS, S. L. P
U. M. F. No. 31	SOLIDARIDAD SOCIAL S/N, CD. SANTOS, S. L. P
U. M. F. No. 34	PORFIRIO DIAZ S/N, TAMPAMOLON, S. L. P
U. M. F. No. 35	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALFREDO M. TERRAZA, S. L. P.





GOBIERNO DE
MÉXICO

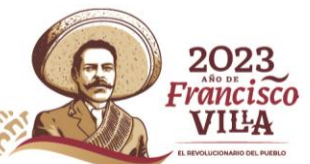


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	NOMBRE DEL DOMICILIO
U. M. F. No.37	CARRETERA MÉXICO LAREDO ESQ. AQUILES SERDAN, TAMAZUNCHALE, S. L. P
H.G.S.Z. No 4	CARR. SAN LUIS ANTIGUO MPIO CD DEL MAIZ.
U. M. F. No 8	IGNACIO ZARAGOZA Y J. BARRAGÁN CD. DEL MAIZ, S.L.P.
H. G. Z. No 9	MOLLINEDO No. 26 RIOVERDE, S.L.P.
U.M.F. No 11	MIGUEL HIDALGO S/N RASCON, S.L.P.
U.M.F. No 12	CARRETERA AGUABUENA TAMASOPO, S.L.P.
U.M.F. No 26	PIPILA S/N CARDENAS, S.L.P.
U.M.F. No 48.	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N COL. OBRERA LA HINCADA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 13	DOMICILIO
U. M. F. No 22	GUADALCAZAR, S. L. P.
U.M.F. No 23	INDEPENDENCIA No. 50, CERRITOS, S.L.P.
U. M. F. No 10	BETANCOURT E IGNACIO RAMÍREZ, MATEHUALA, S. L. P.
U. M. F. No 43	JUÁREZ No. 33, CEDRAL, S. L. P.
U. M. F. No.46	ZARAGOZA Y JUÁREZ, VANEGAS, S. L. P
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
U.M.F. No. 16	CD. SALINAS
U.M.F. No 40	CARRETERA SAN LUIS –CHARCAS, VENADO, S.L.P.
U.M.F. No 42	CERRADA DE KA REOYBKUCA S/N, Moctezuma ,S.L.P.
U.M.F. No 19	SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.
U.M.F. No 20	JAVIER MINA S/N, VILLA DE REYES, S.L.P.
U.M.F. No 21	PLAZA SAN ANTONIO SUR, VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
SUBPARTIDA No 14	DOMICILIO
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 1.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 300 KM A 500 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 3.5 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO O EN FRÍO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 200 KM A 300 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 300KM A 500KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 500 KM A 700 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
VEHÍCULO 15 TONELADAS DE 700 KM A 1000 KM EN SECO	UNIDADES O ALMACENES FUERA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ





C) Mecanismo de la Evaluación. Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

De Acuerdo a lo establecido en la fracción Primera del Artículo 36 BIS de la Ley de A.S.S.P, el criterio que se utilizara como método para evaluar las propuestas será el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**.

Evaluación de las proposiciones técnicas (ponderación)

La propuesta técnica deberá cumplir con la totalidad de lo solicitado en el requerimiento, adicional a esto se realizará una valoración de los rubros que complementan la propuesta. Los rubros y sub rubros a considerar alcanzarán un **máximo de 60 puntos** y un **mínimo aprobatorio de 45 puntos** para no ser desechada considerando lo siguiente:

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	18.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	9.00 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	9.00 puntos
Total	60.00 puntos

I.- Capacidad del licitante.- En este rubro se considerará la capacidad técnica, humana, económica y de equipamiento con un máximo de 24 puntos

II.- Experiencia y especialidad del licitante. En este rubro se tomará en cuenta el tiempo que el licitante ha suministrado servicios de la misma naturaleza; para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 18 puntos

III.- Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar con forme a los términos de referencia establecidos, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 9 puntos.

IV.- Cumplimiento de contrato.- En este rubro se medirá el cumplimiento que ha tenido el licitante o que hubieran sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Para este efecto se calificará con un 9 puntos al licitante que presente para acreditar este rubro, documento en el conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el incumplimiento total de las obligaciones.





MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PUNTUACION MINIMA PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA	PROPUESTA TÉCNICA	SUBRUBRO Y DOCUMENTO A PRESENTAR	CRITERIO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL LICITANTE Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.			PUNTOS MÁXIMOS ACUMULABLES A OBTENER	PORCENTAJE MÁXIMO A OBTENER
	RUBROS						
Evaluación. 45 A 60	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	A1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS CON LOS NIVELES DE PREPARACION Y LA CANTIDAD DEL PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO (Y PRESENTAR COPIA DEL ALTA AL IMSS QUE CONSTE QUE LOS TRABAJADORES ESTÁN ASEGURADOS): UN CHOFER Y UN AUXILIAR DE MANIOBRAS POR VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE FLETES Y UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA DE ENVÍOS Y CONTROL DE FACTURACION (PRESENTANDO EN CASO DE THERMOKING DIPLOMAS, CONSTANCIAS, Y/O CERTIFICADOS QUE CONSTEN LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE BIENES DE REFRIGERACIÓN.			10	24
			PRESENTAR EXPERIENCIA: DIPLOMAS, CONSTANCIAS, Y/O CERTIFICADOS QUE CONSTEN LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE BIENES DE REFRIGERACIÓN.	COMPETENCIA Y/O HABILIDAD EN EL TRABAJO; PRESENTAR CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD DEL PERSONAL, ASI COMO CURSO DE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA RAMA DE ENTREGA DE BINES DEL SECTOR SALUD.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA MANIOBRA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION Y LAS LICENCIAS DE CHOFER POR VEHICULO		
			1	6	3		
		A- 2) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE POR LO MENOS UN (1) VEHÍCULO POR CADA UNO DE LOS TONELAJES DE LA PARTIDA; DE SU PROPIEDAD PARA LA FACTURA PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO.			1	
			ACREDITAR CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA (SAT).			3	
			EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS E INFRAESTRUCTURA BÁSICAS CON LOS CUALES DEBERÁ GARANTIZAR EL RESGUARDO VEHICULAR, Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO (PERSONAL CAPACITADO) Y PROCESO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y PROCESO DE PAGO; PRESENTANDO, COPIA DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, (FOTOGRAFÍAS) CURRICULAR DEL NEGOCIO. EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO.			5	
			PARA CASO DE THERMOKING DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS DE THERMOGRAFICADORES; ADEMÁS DE QUE DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN SATELITAL (GPS), EL CUAL LOGRE IDENTIFICAR, HORAS DE ENTREGA, DÍAS DE ENTREGA Y SITUACIONES RELEVANTES A LA ENTREGA. PARA CASO DE VEHÍCULOS DE CAJA CERRADA DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE SU FLOTILLA. (RADIO DE FRECUENCIA CORTA Y/O CELULAR) DEBERÁN CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD EN VEHÍCULOS (EXTINTORES) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CADA UNIDAD (UNIFORMES, BOQUILLAS, GUANTES, BOTAS INDUSTRIALES, GAFETES). EL PROVEEDOR TENDRA QUE PRESENTAR FOTOS COMO CONSTANCIA EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO			3	
		A- 3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR QUE SU EMPRESA CUENTE CON TRABAJADORES EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE SUS EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A TRES MESES CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A LAS MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.			1	
		A- 4) CLASIFICACIÓN MIPY MES	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS			1	





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

			EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MEDIANTE EL ANEXO NÚMERO 18; Y EL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE ACREDITE EL NÚMERO DE EMPLEADOS EN SU PLANTA LABORAL.				
	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	B-1) TIEMPO DANDO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS CON LOS VOLUMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA (MESES Y AÑOS DE EXPERIENCIA) SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGÚN CONTRATO CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA UN CONTRATO CON UNA ANTIGÜEDAD DE	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DOS CONTRATOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA TRES O MÁS CONTRATOS CON UNA ANTIGÜEDAD 4 AÑOS UN MES A 6 AÑOS	9	18
			6 MESES A 2 AÑOS	2 AÑOS UN MES A 4 AÑOS	MÁS DE 4 AÑOS		
			4	6	9/ MAX		
		B-2) NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR DEL SERVICIO CON VOLUMENES SIMILARES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGÚN CONTRATO CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA UN CONTRATO	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA TRES CONTRATOS O MÁS	9	
	C) PROPUESTA DE TRABAJO	C-1) EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN (ESTRUCTURA FUNCIONAL) PROPUESTA POR EL LICITANTE.	SI PRESENTA METODOLOGÍA DE TRABAJO (FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS QUE DISPONE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS)	SI PRESENTA PLAN DE TRABAJO (CUANDO Y COMO LLEVARÁ ACABO LAS ACTIVIDADES)	SI PRESENTA LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN (ESQUEMA ESTRUCTURAL FUNCIONAL- ORGANIGRAMA) CON LO CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.	9	9
			3	3	3		
	D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	D-1) CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS SOLICITADOS CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGUNA LIBERACIÓN DE FIANZA CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA 1 A 2 CANCELACIONES DE FIANZAS O DE 1 A 2 MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DE 3 A 4 CANCELACIONES DE FIANZAS O 3 A 4 MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA 5 O MÁS CANCELACIONES DE FIANZAS O DE 5 O MÁS MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	9	9
			3	6	9/ MAX		
TPT	PROPUESTA TÉCNICA					60	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **4.1.2. Proposición Técnica**, de las bases de la convocatoria y **matriz de puntos y porcentajes** de este anexo.

Evaluación de las proposiciones económicas.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual de **40 puntos** (cuarenta puntos), de manera que el licitante, obtendrá como máximo 40 puntos.

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 45% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El instituto adjudicará el contrato por grupo al o los licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.





Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

FORMULA	DÓNDE:	
$PPE = MPMBX40 / MP /$	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
	MPMB	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA
	MP/	MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

FORMULA	DÓNDE:	
$PTJ = TPT + PPE$	PTJ	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN
	TPT	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA
	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTAS ECONÓMICA EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Manifiesto de Conocimiento de las Normas Oficiales:

Escrito bajo protesta decir verdad que los servicios cumplen con lo solicitado

D) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Las licencias de manejo por cada uno de los choferes vigentes hasta el cierre del año en curso por lo menos de cada partida.

Los Vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los bienes sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o Hospital ya que de resultar dañado o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador del servicio en un plazo no mayor a 24 horas.

Permisos de la secretaría de comunicaciones y transportes como proveedor del servicio de transporte federal.

- **Licencias y Avisos**

En donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los vehículos contarán en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

- **Carta de Respaldo**

No aplica





E) Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) PBL).

Se debe presentar fotografías de los camiones que avalen el tonelaje de cada uno de los vehículos identificándolos con tarjeta de circulación.

F) Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 inciso f) PBL).

Se realizarán la visita a los hospitales y/o unidades médicas que contempla la subpartida número 1 (uno) del requerimiento inciso "B".

G) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL).

De conformidad con lo establecido en el Artículo **53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

Penas Convencionales.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Se hará acreedor a una amonestación por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento por un servicio parcial y/o deficiente del 1%, antes del IVA y Retención, del valor del viaje a realizar: mismo que se anexará al CTV de salida de la partida solicitada.

En caso de incumplimiento en la presentación de un VEHÍCULO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el 1% antes del IVA y Retención, del valor del tonelaje solicitado y de acuerdo a la partida a recorrer del CTV liberado.

En caso de incumplimiento en la presentación de un RETRASO Y/O DESFASE DE LA ENTREGAS DE BIENES el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el 1% antes del IVA y Retención, por cada 5 horas de retraso hasta el tope facturado del CTV.

En caso de incumplimiento en la presentación de no ENTREGA DE MERCANCÍA amparada en CTV liberado, el proveedor se hará acreedor al pago total de la mercancía y/o reposición de los bienes en un máximo de 5 días hábiles o Dichas amonestaciones se reportarán a la oficina de planeación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así mismo se harán del conocimiento a través de un oficio del proveedor a través de la Oficina de Planeación de lo sancionado.





Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la descripción genérica será acreedor a una amonestación por parte de la oficina de suministros.	1% antes del IVA y Retención.	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento para la prestación de un vehículo con una antigüedad mayor a 5 años.	1% antes del IVA y Retención	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento de la prestación de un retraso y/o desfase de la entrega de bienes	1% antes del IVA y Retención, por cada 5 horas	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

H) En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.





I) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso (5.5.5 y 5.5.5.8 PBL):

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la oficina de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un informe equivalente al 1% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

- **Anticipos (4.24.7 PBL).**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Los vehículos deberán de contar en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

- **Otras condiciones.**

- ❖ **Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar adjudicados:**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mimos.





En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

J) Precisar la forma de pago.

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “el prestador” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

“El prestador” podrá optar porque “El instituto” efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que “el instituto” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud “el prestador” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el prestador” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Prestador” que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la ley del seguro social, acepta que “el instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Jefe de Departamento de Suministro y Control de Abasto.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

7. ÁREA REQUIRENTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

8. ÁREA TÉCNICA:

Jefe de Departamento de Suministro y Control de Abasto

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PARTIDA 2: BIENESTAR

TERMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS PARA UNIDADES MÉDICAS, OFICINAS Y HOSPITALES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ.

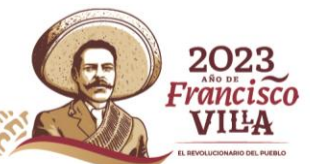
A) Vigencia de la contratación.

Del siguiente día natural del fallo al 31 de Diciembre de 2024.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Disponibilidad presupuestaria**, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable 4206-2415.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria

DDPP: 0000000031-2024





B) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) PBL).

Servicios de Fletes y Maniobras de Régimen Bienestar Para Unidades Médicas, Oficinas y Hospitales Bienestar.

Condiciones de Entrega.

- A. El proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables en cada vehículo asignado para las rutas de entrega, así como para el buen desempeño y otorgamiento de los servicios, a fin de proteger los bienes y productos institucionales.
- B. Las rutas mencionadas son las que se encuentran en los anexos de este requerimiento y corresponden a esta Delegación San Luis Potosí, mismas que se deberán de dar cumplimiento en los horarios correspondientes de cada **Unidad Médica, Unidad Administrativa y Hospital Bienestar** del estado de lo contrario será de su responsabilidad el resguardo de los bienes en las instalaciones de su propiedad justificando con evidencia documental y física al día siguiente de lo asegurado, situación que deberá de garantizar continuar con la entrega de bienes.
- C. El servicio de transporte incluye:
 - o Carga de bienes en los andenes de esta Coordinación de Abastecimiento por bulto, tarima y/o pieza (A DETALLE).
 - o Descarga de bienes en Unidades Rurales y/o Hospitales por bulto, tarima o pieza por pieza (DETALLE).
 - o Recolección de firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los bienes, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
 - o Aclaración de diferencias al momento de la entrega el mismo día de la ruta (diferencias en caja cerrada).
- D. El proveedor se compromete a que el personal que otorgara el servicio operativo portara una camisa de la empresa que represente, camisola y/o uniforme de la empresa, a fin de que sea perfectamente identificable como personal de la compañía prestadora de servicios.
- E. Los vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizará total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizarán su preservación y correcto manejo de los bienes, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.





- F. Todo el personal asignado tanto al manejo de los vehículos como a maniobras deberá contar sin excepción, con un gafete para identificación al ingreso a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así como a los Hospitales, Unidades Médicas.
- G. El proveedor deberá de contar con personal capacitado para la recepción y entrega de pieza por pieza (A DETALLE), bulto y/o por tarima. Los bienes que el instituto asigne para su entrega a las unidades en tiempo y forma, así mismo deberá de realizar acciones correctivas y preventivas durante trayecto para asegurar la correcta entrega de los bienes embarcados y evitar tener diferencias en el destino final.
- H. El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega en unidades de la capital zona centro y el resto de la República, del mismo modo deberá de presentar en las oficinas de esta Coordinación la ruta establecida para entrega de bienes.
- I. Se solicita por parte del proveedor contar con sistema de comunicación telefónica y/o radio, en cada uno de los vehículos de su flotilla, para la rápida localización de choferes asignados a la ruta establecida en la entrega de bienes, lo anterior en caso de tener alguna situación relevante a la entrega de estos insumos.
- J. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.
- K. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- L. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos.

La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo Debe tener un display en la cabina con un termómetro que indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).





- M. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el suficientes para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, grafica, tabla de registro de datos y estadística.

Descripción Genérica para Vehículos Caja Refrigerada THERMOKING.

- A. El proveedor deberá contar con los vehículos para transportar insumos de la red fría tipo Termo King, en óptimas y seguras condiciones de refrigeración y en cuestión mecánica, del mismo modo al igual de los de caja seca, no deberán de exceder los cinco años de antigüedad.
- B. El proveedor se compromete a que los vehículos de refrigeración cuenten con un sistema de localización satelital (GPS), el cual logre identificar, horas de entrega, días de entrega y situaciones relevantes a la entrega de estos pedidos en Unidades Rurales y/o Hospitales Rurales del Estado, cabe señalar que esta información será solicitada por esta Coordinación de Abasto al momento de cada termino de entrega de estos bienes y cuando se solicite para cualquier aclaración, debiendo contar con un expediente de cada entrega para esta petición y aseguramiento de la entrega de los bienes.
- C. El personal asignado a la conducción del vehículo de Thermo King deberá estar capacitado para el manejo correcto de los bienes, así como para realizar acciones preventivas y/o correctivas en cualquier situación extraordinaria que surja con el vehículo en la entrega a unidades médicas, administrativas y hospitales, del mismo modo deberá de presentar de manera documentada el aval donde está capacitado para el manejo de biológicos.
- D. Los Vehículos asignados a este rubro por parte del proveedor, deberán de estar equipados con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos INSULADOS con una capa no menor a 8 a 10 cm de espesor, con escurrideros en el piso.
- E. El proveedor deberá de garantizar que en la cabina cuenten con un termómetro que indica la temperatura del interior de la caja y el control para guardar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados Fahrenheit (°F), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- F. El vehículo de refrigeración sin excepción presentados por el proveedor, debe contar con conexión en estado de espera a 127 voltios, lo anterior para evitar contingencias y asegurar la mercancía.





- G. El vehículo de refrigeración presentados por el proveedor debe contar, sin excepción con cortinas hawaiana, corredizas al frente de la caja o mampara que asegura la correcta entrega recepción.
- H. Los vehículos de refrigeración deberán de estar en condiciones de tener las cajas con una extrema limpieza general antes de cada recepción de insumos, así como demostrar de manera documentada bajo normas se realizar exhaustivos de limpieza en los vehículos asignados a este rubro, así mismo Presentar certificado de la calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de refrigeración del vehículo, lo anterior para garantizar el correcto resguardo de los insumos
- La capacidad del vehículo de cada caja deberá ser de acuerdo a los requerimientos de suministro del almacén y de los tonelajes que se asignen por parte del área de tráfico y embarques, del mismo modo Debe tener un display en la cabina con un termómetro que indique la temperatura al interior de la caja, mostrando siempre la temperatura en grados Celsius (°C).
- I. Presentar constancia o certificado mecánico cada mes en el área de tráfico y embarques, que avale el buen estado y funcionamiento del vehículo, importante describir las acciones que se realizan en cada servicio.
- J. El proveedor deberá de tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, de los mantenimientos preventivos de la unidad de refrigeración.
- K. El proveedor deberá de presentar en el momento que se le indique por parte del área contratante el certificado de la calibración y verificación del sistema TERMOGRAFICADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
- L. El proveedor deberá de presentar calificación de la unidad refrigerada de una institución de salud, la cual la cual avale el buen funcionamiento del equipo, considerando todos los puntos en mención, situación que garantiza el buen servicio del vehículo.
- M. El proveedor se compromete para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tenga un sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo diésel) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre debe tener precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.
- N. El proveedor para servicio de transporte subrogado, deberá contar con los Termograficadores con documento certificado de verificación, para el suficientes para el monitoreo de la temperatura en el intervalo de +2°C a +8°C, durante el trayecto del almacén central a almacenes delegacionales y estos a las unidades médicas, con los





Termograficadores homologados que se manejan a nivel institucional, que proporcionan, grafica, tabla de registro de datos y estadística.

- O. El proveedor deberá de contar con monitores electrónicos de temperatura para el registro de la temperatura de trayecto, los cuales deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, las cuales son colocadas en la caja refrigerada del vehículo, para obtener el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fue expuesto el producto durante su traslado, para cada destino (almacén delegacional y unidades médicas), según corresponda.
- P. Para la administración el monitoreo de temperatura, en almacén delegacional, el proveedor deberán colocar en cada vehículo, en el interior de la caja refrigerada durante todo su recorrido, como mínimo, dos monitores electrónicos de temperatura, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del recorrido, la tabla de registro de datos y estadística, lo anterior con la finalidad de garantizar el correcto traslado de los bienes a las unidades médicas y hospitales.
- Q. Para los monitores electrónicos de temperatura que se encuentran en cada vehículo de red frio deberán de ser reemplazados periódicamente por la empresa transportista que presta el servicio o por el almacén delegacional cuando aplique, de tal forma que se asegure que se encuentran en buenas condiciones y no se presente problema para leerlos en cada uno de los recorridos.
- R. El proveedor deberá de presentar y llevar una bitácora de actividades para todas y cada una de las rutas, misma que será supervisada y revisada en cada una de las entregas por parte del área de tráfico y embarques.

LUGARES DE ENTREGA
DOMICILIOS DE HOSPITALES BIENESTAR

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HB 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HB 15 Charcas	20 de Noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HB Los Hernández	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP
4	HB 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HB 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HB 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOMICILIOS DE UNIDADES MÉDICAS

	UNIDADES MÉDICAS	MUNICIPIO
REGIÓN ALTIPLANO	ZONA I MATEHUALA	
	EL TEPETATE	VANEGAS
	LA CRUZ	CEDRAL
	POBLAZON	CATORCE
	EL PALMARITO	MATEHUALA
	SAN JUAN DE VANEGAS	VANEGAS
	STA. RITA DEL SOTOL	CEDRAL
	EL MEZQUITE	MATEHUALA
	EL SALADO	VANEGAS
	EL CUAREJO	CEDRAL
	STA. MA. DEL REFUGIO	CATORCE
	EL CARMEN	MATEHUALA
	VALLEJO	VILLA DE GUADALUPE
	HUERTECILLAS	VANEGAS
	SAN ISIDRO	CEDRAL
	SACRAMENTO	MATEHUALA
	SAN BARTOLO	VILLA DE GUADALUPE
	REAL DE MAROMA	CATORCE
	POTRERO DE SANTA ANA	MATEHUALA
	POTRERO	CATORCE

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA II CHARCAS	
	CERRITO DE BERNAL	STO. DOMINGO
	POLOCOTE DE ARRIBA	VENADO
	CRUCES	MOCTEZUMA
	RANCHITO DE CORONADOS	CATORCE
	GUADALUPE VICTORIA	CHARCAS
	GUANAME	VENADO
	SANTA ISABEL	VILLA DE GUADALUPE
	CUCAMO	MOCTEZUMA
	LA TRINIDAD	CHARCAS
	SAN PEDRO	VENADO
	SAN JUAN DE SALADO	STO. DOMINGO
	LOS REMEDIOS	VENADO
	LA VICTORIA	STO. DOMINGO
	SAN JOSE DE CORONADO	CATORCE
	LA TRINIDAD	VENADO
	VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE
	ALVARO OBREGÓN	CHARCAS
	LA BIZNAGA	VILLA DE GUADALUPE

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA III VILLA DE RAMOS	
	CONEJILLO	SALINAS
	DULCE GRANDE	VILLA DE RAMOS
	PASO BONITO	AHUALULCO
	HERNANDEZ	VILLA DE RAMOS
	ILLESCAS	STO. DOMINGO
	YOLIATL	VILLA DE RAMOS
	RINCON DEL PORVENIR	MEXQUITIC DE CARMONA
	LA REFORMA	SALINAS
	EL ZACATON	VILLA DE RAMOS
	LA HERRADURA	VILLA DE RAMOS
	SAN ANTONIO DEL MEZQUITE	STO. DOMINGO
	ZANCARRON	STO. DOMINGO
	CORTE PRIMERO	MEXQUITIC
	PALMA PEGADA	SALINAS
	VILLA DE RAMOS	VILLA DE RAMOS

REGIÓN ALTIPLANO	ZONA IV SAN LUIS POTOSÍ	
	CORCOVADA	VILLA HIDALGO
	POZO DEL CARMEN	ARMADILLO DE LOS INFANTES
	CERRITO DE ROJAS	AHUALULCO
	SAN FRANCISCO DE LA DICHA	MOCTEZUMA
	RINCON DE LEIJAS	VILLA DE ARISTA
	CERRITOS DE ZAVALA	SAN LUIS POTOSÍ
	DERRAMADEROS	VILLA DE ARISTA
	VILLA DE ARRIAGA	VILLA DE ARRIAGA
	VALLE DE PALOMAS	ARMADILLO DE LOS INFANTES
	SAN JUAN DE COYOTILLOS	AHUALULCO
	EL TEPETATE	VILLA DE ARRIAGA





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

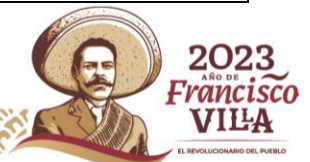
	LA TAPONA	MEXQUITIC
	MACARENOS	SAN LUIS POTOSÍ
	MELADA	SAN LUIS POTOSÍ
	LA MANTEQUILLA	SAN LUIS POTOSÍ
	ESTANZUELA	MEXQUITIC DE CARMONA
	PASO BLANCO	MEXQUITIC DE CARMONA
	PEÑASCO	SAN LUIS POTOSÍ

ZONA V SANTA MARIA DEL RIO		
REGIÓN ALTIPLANO	CAÑADA DE YAÑEZ	SANTA MA. DEL RIO
	BLADOS	VILLA DE REYES
	LA SALITERA	ZARAGOZA
	ENRIQUE ESTRADA	SOLEDAD DE G.S.
	MEXQUITILLO	ARMADILLO DE LOS INFANTE
	PARDO	VILLA DE REYES
	SAN JOSE DE GOMEZ	ZARAGOZA
	SAN JOSE ALBURQUERQUE	SANTA MA. DEL RIO
	EL ROSARIO	VILLA DE REYES
	VILLELA	SANTA MA. DEL RIO
	EL JARALITO	SAN LUIS POTOSÍ
	RODRIGO	VILLA DE REYES
	LA ESPERANZA	ZARAGOZA
	EL FUERTE	SANTA MA. DEL RIO
	SAN FRANCISCO	ZARAGOZA
	PORTEZUELO	CERRO DE SAN PEDRO
	OJO CALIENTE	SANTA MA. DEL RIO

ZONA VI CERRITOS		
REGIÓN ALTIPLANO	BOSQUE Y CALDERA	CERRITOS
	AGUA DEL MEDIO	VILLA JUAREZ
	MONTAÑA	CERRITOS
	LA TAPONA	VILLA HIDALGO
	SANTA RITA DEL RUCIO	GUADALCAZAR
	LA GAVIA	VILLA JUAREZ
	LA SEQUEDAD	VILLA HIDALGO
	GRANJENAL	VILLA JUAREZ
	PEOTILLOS	VILLA HIDALGO
	LAS NEGRITAS	GUADALCAZAR
	CHARCO BLANCO	GUADALCAZAR
	LA HINCADA	GUADALCAZAR
	TANQUE DE LOS ANGELES	CD. DEL MAIZ
	LA VENTANA	GUADALCAZAR
	EL ABREGO	GUADALCAZAR
	LA NARANJITA	GUADALCAZAR
	EL HUIZACHE	GUADALCAZAR

ZONA VII RIOVERDE		
REGIÓN HUASTECA	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS
	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA
	ATOTONILCO	CD. FERNANDEZ
	SAN MARTIN DE ABAJO	NICOLAS TOLENTINO
	BAGRES DE ARRIBA	RIOVERDE
	AMOLADERAS	RAYON
	LAGUNA VERDE	LAGUNILLAS
	EL PITAHAYO	SAN CIRO DE ACOSTA
	LA REFORMA	CD. FERNANDEZ
	PROGRESO	RIOVERDE
	PALO ALTO	SAN CIRO DE ACOSTA
	SAN DIEGO	RIOVERDE
	SAN FRANCISCO	RIOVERDE
	EL ZAPOTE	RIOVERDE
	CERRITO DE LA CRUZ	RAYON
	LABOR VIEJA	CD. FERNANDEZ
	PASO SAN ANTONIO	RIOVERDE
	PLAZUELA	RIOVERDE

ZONA VIII CARDENAS		
REGIÓN HUASTECA	LA CAÑADA	ALAUQUINES
	SANTA MARIA ACAPULCO	STA. CATARINA
	PALOMAS	CD. DEL MAIZ
	HIGINIO OLIVO	CARDENAS
	OJO DE AGUA	ALAUQUINES
	TANLU	STA. CATARINA
	COLONIA ALVARO OBREGÓN	CD. DEL MAIZ





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

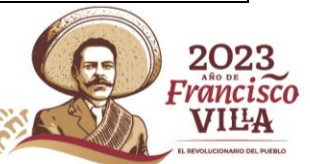
	LA NORIA	CARDENAS
	ALAQUINES	ALAQUINES
	SANTA CATARINA	STA. CATARINA
	EL RIO PINIHUAN	LAGUNILLAS
	EL SALTO DE AGUA	CD. DEL MAIZ
	RAYON	RAYON
	PAPAGAYO (NCP) NVO CTRO DE POBLACION	CD. DEL MAIZ
	MINAS VIEJAS	CD. DEL MAIZ
	COL. AGRICOLA MAGDALENA CEDILLO	CD. DEL MAIZ
	LA PENDENCIA	CD. DEL MAIZ

ZONA IX CIUDAD VALLES		
REGIÓN HUASTECA	VICENTE GUERRERO	RAYON
	AGUALOJA	TANLAJAS
	SAN FRANCISCO CUAYALAB	VICENTE TANCUAYALAB
	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	CD. VALLES
	SANTA MA. TAMPALATIN	TAMASOPO
	EJIDO ESTACION TAMJIN	TAMUIN
	EL JOMTE	TANLAJAS
	FLORES MAGON	VICENTE TANCUAYALAB
	RANCHO NUEVO	CD. VALLES
	LA PALMA	TAMASOPO
	TANCHACHIN	AQUISMON
	LA LIMA	CD. VALLES
	VEINTE DE NOVIEMBRE	TAMASOPO
	EL CUICHE	CD. VALLES
	LAGUNA DEL MANTE	CD. VALLES
	SAN PEDRO DE LAS ANONAS	AQUISMON
	EL SAUCITO	AQUISMON

ZONA X CD. SANTOS		
REGIÓN HUASTECA	EJIDO CALMECAYO	COXCATLAN
	CHUNUNTEZ	HUEHUETLAN
	SANTA MARTHA	SAN ANTONIO
	SAN JOSE PEQUETZEN	TANCANHUITZ
	EL CARRIZAL	TANCANHUITZ
	LA SAGRADA FAMILIA	TAMPAMOLON CORONA
	COXCATLAN	COXCATLAN
	SAN JOSE	HUEHUETLAN
	TANCHAHUIL	SAN ANTONIO
	RIO FLORIDO	TAMPAMOLON CORONA
	TEPOZUAPA	COXCATLAN
	EL TOCOY	SAN ANTONIO
	HUEHUETLAN	HUEHUETLAN
	LAS VIBORAS	TAMPAMOLON CORONA
	CUATLAMAYAN	TANCANHUITZ
	LAS LAJAS	AQUISMON
	CUATUCHCO CUAYOPIAXTLA	TANCANHUITZ

ZONA XI XILITLA		
REGIÓN HUASTECA	TAMAPATZ	AQUISMON
	APETZCO	XILITLA
	PICHOLCO	AXTLA DE TERRAZAS
	TAMPAXAL	AQUISMON
	AHUACATLAN	XILITLA
	LA CEIBA	AXTLA DE TERRAZAS
	ENSENADA	AXTLA DE TERRAZAS
	TANTOCOY	HUEHUETLAN
	RANCHO NUEVO	AXTLA DE TERRAZAS
	TLAMAYA	XILITLA
	XOLOCO	AXTLA DE TERRAZAS
	CUAYO 2	AXTLA DE TERRAZAS
	POXTLA	XILITLA
	TANZOZOB	AQUISMON
	EL NARANJAL	XILITLA
	AHUEHUEYO	AHUEHUEYO
	CHALCO	AXTLA DE TERRAZAS
	XILITLA	XILITLA

ZONA XII TAMAZUNCHALE		
REGIÓN HUASTECA	MECATLAN	TAMAZUNCHALE
	XOCHIAYO	TAMPACAN
	EL HUAYAL	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
	NEXCUAYO	TAMAZUNCHALE





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

EL POTRERO	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
SANTIAGO CENTRO	TAMAZUNCHALE
EL HUEXCO	TAMPACAN
OCUILTZAPOYO	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
SAN FRANCISCO IV	TAMAZUNCHALE
LA FINCA MIRAFLORES	TAMPACAN
MANCHOC	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
TEZONTLA	TAMAZUNCHALE
TIANGUISPICULA	TAMAZUNCHALE
EL HULERO	TAMPACAN
TAMAN	TAMAZUNCHALE
VEGA LARGA	TAMAZUNCHALE

ANEXO DE HORARIOS MÁXIMOS DE ENTREGA: REQUERIMIENTO FLETES 2024 IMSS BIENESTAR

PARTIDAS

HB No. 41 CERRITOS, 44 ZACATIPAN, 16 AXTLA Y LAS BRIGADAS DE SALUD UMR MECATLAN, SANTIAGO CENTRO, TEZONTLA, SAN FRANCISCO IV, VEGA LARGA, TIANGUISPICULA, TAMAZUNCHALE, NEXCUAYO (R.S. 26 Y 24)
1 TIEMPO MAXIMO DE 24 HRS.

PARTIDAS HB No. 15 CHARCAS, 14 MATEHUALA, 17 LOS HERNANDEZ Y BRIGADAS 5, 6, Y 7
2 TIEMPO MAXIMO DE 24 HRS.

PARTIDAS

BRIGADAS DE SALUD HUASTECA EN THERMOKING Y/O CAJA SECA XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, DESTINOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LABOR VIEJA, PLAZUELA, RAYON, EL SAUZ, LA LIMA CUATLAMAYAN, XILITLA, PICHOLCO Y ZACATIPAN
3 TIEMPO MAXIMO DE 24 HRS.

PARTIDAS

BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y/O CAJA SECA, V, VI, VII, VIII, IX, X XI, XII, DESTINOS EN EL ESTADO DE SAN LUI POTOSI, DULCE GRANDE, VILLA DE RAMOS, CORTE PRIMERO CONEJILLO, PALMA PEGADA CERRITO DE ZAVALA, ESTANZUELA, BLEDOS, PARDO,

AGUA DEL MEDIO, SANTA RITA DE RUCIO, CORCOVADA, LA TAPONA, LA ESPERANZA, PEÑASCO Y PORTEZUELO

4 TIEMPO MAXIMO DE 24 HRS.

PARTIDAS

BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y/O CAJA SECA, B.S. 22 (XILITLA), UMR XILITLA, TLAMAYA, POXTLA, EL NARANJAL, APETZCO, AHUACATLAN, TAMAPATZ, TANTOCOB, TAMPAXAL

5 TIEMPO MAXIMO DE 24 HRS.

PENAS CONVENCIONALES PARA EL REQUERIMIENTO 2024 PARA EL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DEL REGIMEN BIENESTAR, PARA UNIDADES MÉDICAS RURALES, OFICINAS Y/O HOSPITALES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

SUBPARTIDAS REGIÓN HUASTECA

TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA

ZONA 7 (870 KM) 72 HORAS
ZONA 8 (1130 KM) 72 HORAS
ZONA 9 (1330 KM) 72 HORAS
ZONA 10 (970 KM) 72 HORAS
ZONA 10 (970 KM) 72 HORAS
ZONA 11 (830 KM) 72 HORAS
ZONA 12 (1110 KM) 72 HORAS
TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA
ZONA 7 (870 KM) 72 HORAS
ZONA 8 (1130 KM) 72 HORAS
ZONA 9 (1330 KM) 72 HORAS
ZONA 10 (970 KM) 72 HORAS
ZONA 10 (970 KM) 72 HORAS
ZONA 11 (830 KM) 72 HORAS
ZONA 12 (1110 KM) 72 HORAS

SUBPARTIDAS REGIÓN ALTIPLANO

7 TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA
ZONA 1 (1010 KM) 72 HORAS
ZONA 2 (990 KM) 72 HORAS
ZONA 3 (720 KM) 72 HORAS
ZONA 4 (7570 KM) 72 HORAS
ZONA 5 (550 KM) 72 HORAS
ZONA 6 (880 KM) 72 HORAS
TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA
ZONA 1 (1010 KM) 72 HORAS
ZONA 2 (990 KM) 72 HORAS
ZONA 3 (720 KM) 72 HORAS
ZONA 4 (7570 KM) 72 HORAS
ZONA 5 (550 KM) 72 HORAS
ZONA 6 (880 KM) 72 HORAS

C) Mecanismo de la Evaluación. Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

De Acuerdo a lo establecido en la fracción Primera del Artículo 36 BIS de la Ley de A.S.S.P, el criterio que se utilizara como método para evaluar las propuestas será el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**.

Evaluación de las proposiciones técnicas (ponderación)





La propuesta técnica deberá cumplir con la totalidad de lo solicitado en el requerimiento, adicional a esto se realizará una valoración de los rubros que complementan la propuesta. Los rubros y sub rubros a considerar alcanzarán un **máximo de 60 puntos** y un **mínimo aprobatorio de 45 puntos** para no ser desechada considerando lo siguiente:

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	18.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	9.00 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	9.00 puntos
Total	60.00 puntos

I.- Capacidad del licitante.- En este rubro se considerará la capacidad técnica, humana, económica y de equipamiento con un máximo de 24 puntos

II.- Experiencia y especialidad del licitante. En este rubro se tomará en cuenta el tiempo que el licitante ha suministrado servicios de la misma naturaleza; para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 18 puntos

III.- Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar con forme a los términos de referencia establecidos, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 9 puntos.

IV.- Cumplimiento de contrato.- En este rubro se medirá el cumplimiento que ha tenido el licitante o que hubieran sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Para este efecto se calificará con un 9 puntos al licitante que presente para acreditar este rubro, documento en el conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el incumplimiento total de las obligaciones.





MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PUNTUACION MINIMA PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA	PROPUESTA TÉCNICA	SUBRUBRO Y DOCUMENTO A PRESENTAR	CRITERIO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL LICITANTE Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.			PUNTOS MÁXIMOS ACUMULABLES A OBTENER	PORCENTAJE MÁXIMO A OBTENER	
	RUBROS							
Evaluación. 45 A 60	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	A1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS CON LOS NIVELES DE PREPARACION Y LA CANTIDAD DEL PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO (Y PRESENTAR COPIA DEL ALTA AL IMSS QUE CONSTE QUE LOS TRABAJADORES ESTÁN ASEGURADOS): UN CHOFER Y UN AUXILIAR DE MANIOBRAS POR VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE FLETES Y UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA DE ENVÍOS Y CONTROL DE FACTURACION (PRESENTANDO EN CASO DE THERMOKING DIPLOMAS, CONSTANCIAS, Y/O CERTIFICADOS QUE CONSTEN LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE BIENES DE REFRIGERACIÓN.			10		
			PRESENTAR EXPERIENCIA: DIPLOMAS, CONSTANCIAS, Y/O CERTIFICADOS QUE CONSTEN LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE BIENES DE REFRIGERACIÓN.	COMPETENCIA Y/O HABILIDAD EN EL TRABAJO; PRESENTAR CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD DEL PERSONAL, ASI COMO CURSO DE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA RAMA DE ENTREGA DE BINES DEL SECTOR SALUD.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA MANIOBRA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION Y LAS LICENCIAS DE CHOFER POR VEHICULO			
			1	6	3			
		A- 2) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE POR LO MENOS UN (1) VEHÍCULO POR CADA UNO DE LOS TONELAJES DE LA PARTIDA; DE SU PROPIEDAD PARA LA FACTURA PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO.				1	24
			ACREDITAR CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA (SAT).				3	
			EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS E INFRAESTRUCTURA BÁSICAS CON LOS CUALES DEBERÁ GARANTIZAR EL RESGUARDO VEHICULAR, Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO (PERSONAL CAPACITADO) Y PROCESO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y PROCESO DE PAGO; PRESENTANDO, COPIA DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, (FOTOGRAFÍAS) CURRICULAR DEL NEGOCIO. EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO.				5	
			PARA CASO DE THERMOKING DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS DE THERMOGRAFICADORES; ADEMÁS DE QUE DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN SATELITAL (GPS), EL CUAL LOGRE IDENTIFICAR, HORAS DE ENTREGA, DÍAS DE ENTREGA Y SITUACIONES RELEVANTES A LA ENTREGA. PARA CASO DE VEHÍCULOS DE CAJA CERRADA DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE SU FLOTILLA. (RADIO DE FRECUENCIA CORTA Y/O CELULAR) DEBERÁN CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD EN VEHÍCULOS (EXTINTORES) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CADA UNIDAD (UNIFORMES, BOQUILLAS, GUANTES, BOTAS INDUSTRIALES, GAFETES). EL PROVEEDOR TENDRA QUE PRESENTAR FOTOS COMO CONSTANCIA EN CASO DE NO CUMPLIR EL VALOR ASIGNADO SERÁ DE "0" CERO				3	
			A- 3)PERSONAS CON DISC APACIDAD	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR QUE SU EMPRESA CUENTE CON TRABAJADORES EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE SUS EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A TRES MESES CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A LAS MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.				
		A- 4)CLASIFICACIÓN MIPY MES	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS				1	





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

			EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MEDIANTE EL ANEXO NÚMERO 18; Y EL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE ACREDITE EL NÚMERO DE EMPLEADOS EN SU PLANTA LABORAL.				
	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	B-1) TIEMPO DANDO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS CON LOS VOLUMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA (MESES Y AÑOS DE EXPERIENCIA) SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGÚN CONTRATO CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA UN CONTRATO CON UNA ANTIGÜEDAD DE	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DOS CONTRATOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA TRES O MÁS CONTRATOS CON UNA ANTIGÜEDAD 4 AÑOS UN MES A 6 AÑOS	9	18
			6 MESES A 2 AÑOS	2 AÑOS UN MES A 4 AÑOS	MÁS DE 4 AÑOS		
			4	6	9/ MAX		
		B-2) NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR DEL SERVICIO CON VOLUMENES SIMILARES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGÚN CONTRATO CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA UN CONTRATO	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA TRES CONTRATOS O MÁS	9	
	C) PROPUESTA DE TRABAJO	C-1) EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN (ESTRUCTURA FUNCIONAL) PROPUESTA POR EL LICITANTE.	SI PRESENTA METODOLOGÍA DE TRABAJO (FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS QUE DISPONE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS)	SI PRESENTA PLAN DE TRABAJO (CUANDO Y COMO LLEVARÁ ACABO LAS ACTIVIDADES)	SI PRESENTA LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN (ESQUEMA ESTRUCTURAL FUNCIONAL- ORGANIGRAMA) CON LO CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.	9	9
			3	3	3		
	D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	D-1) CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS SOLICITADOS CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SI NO PRESENTA O ACREDITA NINGUNA LIBERACIÓN DE FIANZA CALIFICACIÓN DE ESTE RUBRO ES "0" %	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA 1 A 2 CANCELACIONES DE FIANZAS O DE 1 A 2 MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA DE 3 A 4 CANCELACIONES DE FIANZAS O 3 A 4 MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	SI PRESENTA COPIA O ACREDITA 5 O MÁS CANCELACIONES DE FIANZAS O DE 5 O MÁS MANIFESTACIONES EXPRESAS DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS	9	9
			3	6	9/ MAX		
TPT	PROPUESTA TÉCNICA					60	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **4.1.2. Proposición Técnica**, de las bases de la convocatoria y **matriz de puntos y porcentajes** de este anexo.

Evaluación de las proposiciones económicas.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual de **40 puntos** (cuarenta puntos), de manera que el licitante, obtendrá como máximo 40 puntos.

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 45% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El instituto adjudicará el contrato por grupo al o los licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.





Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

FORMULA	DÓNDE:	
$PPE = MPMBX40 / MP /$	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
	MPMB	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA
	MP/	MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

FORMULA	DÓNDE:	
$PTJ = TPT + PPE$	PTJ	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN
	TPT	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA
	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTAS ECONÓMICA EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Manifiesto de Conocimiento de las Normas Oficiales:

Escrito bajo protesta decir verdad que los servicios cumplen con lo solicitado

D) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Las licencias de manejo por cada uno de los choferes vigentes hasta el cierre del año en curso por lo menos de cada partida.

Los Vehículos asignados independientemente de su capacidad contarán con cajas cerradas metálica impermeable en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los bienes sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o Hospital ya que de resultar dañado o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador del servicio en un plazo no mayor a 24 horas.

Permisos de la secretaría de comunicaciones y transportes como proveedor del servicio de transporte federal.

- **Licencias y Avisos**

En donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los vehículos contarán en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

- **Carta de Respaldo**

No aplica





E) Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) PBL).

Se debe presentar fotografías de los camiones que avalen el tonelaje de cada uno de los vehículos identificándolos con tarjeta de circulación.

F) Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 inciso f) PBL).

Se realizarán la visita a los hospitales rurales que contempla la subpartida número 2 (dos) del requerimiento inciso "B".

G) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL).

De conformidad con lo establecido en el Artículo **53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

Penas Convencionales.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Se hará acreedor a una amonestación por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento por un servicio parcial y/o deficiente del 1%, antes del IVA y Retención, del valor del viaje a realizar: mismo que se anexará al CTV de salida de la partida solicitada.

En caso de incumplimiento en la presentación de un VEHÍCULO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el 1% antes del IVA y Retención, del valor del tonelaje solicitado y de acuerdo a la partida a recorrer del CTV liberado.

En caso de incumplimiento en la presentación de un RETRASO Y/O DESFASE DE LA ENTREGAS DE BIENES el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por el 1% antes del IVA y Retención, por cada 5 horas de retraso hasta el tope facturado del CTV.

En caso de incumplimiento en la presentación de no ENTREGA DE MERCANCÍA amparada en CTV liberado, el proveedor se hará acreedor al pago total de la mercancía y/o reposición de los bienes en un máximo de 5 días hábiles o Dichas amonestaciones se reportarán a la oficina de planeación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así mismo se harán del conocimiento a través de un oficio del proveedor a través de la Oficina de Planeación de lo sancionado.





Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en la descripción genérica será acreedor a una amonestación por parte de la oficina de suministros.	1% antes del IVA y Retención.	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento para la prestación de un vehículo con una antigüedad mayor a 5 años.	1% antes del IVA y Retención	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.
En caso de incumplimiento de la prestación de un retraso y/o desfase de la entrega de bienes	1% antes del IVA y Retención, por cada 5 horas	Se realizará de acuerdo a la partida incumplida y se informará al administrador del contrato para su aplicación correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

H) En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.





I) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso (5.5.5 y 5.5.5.8 PBL):

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la oficina de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un informe equivalente al 1% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

- **Anticipos (4.24.7 PBL).**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Los vehículos deberán de contar en todo momento con seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

- **Otras condiciones.**

- ❖ **Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar adjudicados:**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mimos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

J) Precisar la forma de pago.

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:

- c) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- d) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

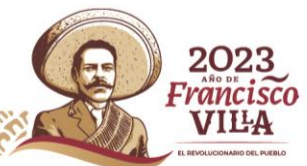
Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “el prestador” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

“El prestador” podrá optar porque “El instituto” efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que “el instituto” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud “el prestador” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el prestador” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Prestador” que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la ley del seguro social, acepta que “el instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.





Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

9. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar O. O. A. D. en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. **ÁREA CONTRATANTE:**

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

11. **ÁREA REQUIRENTE:**

Programa IMSS Bienestar.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

12. **ÁREA TÉCNICA:**

Programa IMSS Bienestar.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.





ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 03

“MODELO DE CONTRATO DE **SERVICIOS**”

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

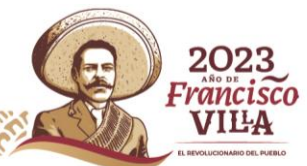
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

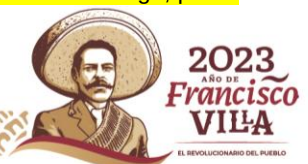
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

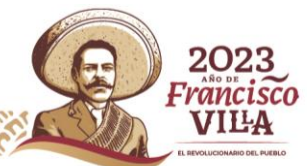
Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

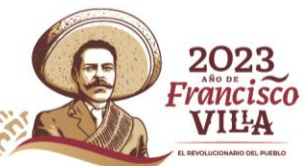
“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.





INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

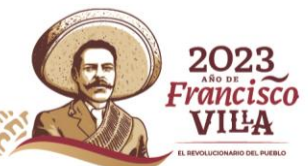
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** %





sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

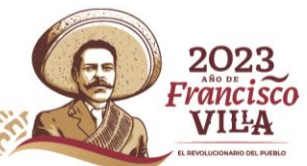
DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.





ENTIDAD de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN





“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.





En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 04
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

Razón Social del(los) Licitante(s):	
Por medio de su Representante Legal:	

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes: Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento , o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones. Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva , Modificaciones del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio , y correo electrónico para recibir notificaciones.	4.1.1. Inciso a)		
Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso b)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso c)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso d)		
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso e)		





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>LEGAL-ADMINISTRATIVO</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.	4.1.1. Inciso f)		
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso g)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del " Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0 ", ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).	4.1.1. Inciso h)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.	4.1.1. Inciso i)		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".	4.1.1. Inciso j)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso k)		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".	4.1.1. Inciso l)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (SAT) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay	4.1.1. Inciso m)		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>LEGAL-ADMINISTRATIVO</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.			
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.	4.1.1. Inciso n)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso o)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso p)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP), el cual forma parte de la presente convocatoria.	4.1.1. Inciso q)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación legal administrativa solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>PROPOSICION TÉCNICA</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio que oferta conforme a lo señalado en la Matriz de Puntos y Porcentajes , lo descrito en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso b)		
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los incisos "D" , del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso c)		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o los servicios propuesto cumple justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO". (CALIDAD)	4.1.2. Inciso d)		
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme a los incisos "E" , del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso e)		
Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.	4.1.2. Inciso f)		
Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.	4.1.2. Inciso g)		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.	4.1.2. Inciso h)		
Capacidad Del Licitante (Matriz de Puntos y Porcentajes) Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el FORMATO 1 de las presentes bases. El Licitante deberá relacionar en el FORMATO 6 de las presentes bases, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio.	4.1.2. Inciso i)		
Capacidad Del Licitante (Matriz de Puntos y Porcentajes) Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante Formato 4.	4.1.2. Inciso j)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación de la proposición técnica solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>PROPUESTA ECONÓMICA</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma). En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.	4.1.3. Inciso a)		

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 05
"MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso i)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

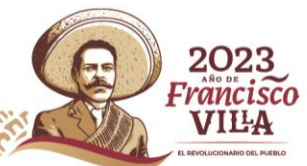
2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL _____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 06

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA





GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.





(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO 07

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Propuesta Económica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)

PARTIDA 1: ORDINARIO

PARTIDA 2: BIENESTAR

SE ADJUNTA A COMPRANET ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL

PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 1: ORDINARIO

PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 2: BIENESTAR

MÁXIMOS Y MÍNIMO DE SERVICIOS DE FLETES (REQUERIMIENTO 2024)

RÉGIMEN BIENESTAR DE FORMA ANUAL.

PARA EL REGIMEN BIENESTAR PARA EL SERVICIO DE FLETES SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 CAMIONES DE 15 TONELADAS EN SECO, 2 CAMIONES DE 10 TONELADAS EN SECO, 3 CAMIONETAS DE 3 ½ TONELADAS EN SECO, 1 TERMOKING DE 3 ½ Y 2 TERMOKING DE 1 ½.

PARTIDA	SUB PARTIDA	NOMBRE UNIDADES	VEHICULOS	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
BIENESTAR	1 SUBPARTIDA, HOSPITALES	HB N° 41 CERRITOS, HB N°16 AXTLA Y HB. N° 44 ZACATIPAN Y LAS BRIGADAS DE SALUD UMR MECATLAN, SANTIAGO CENTRO, TEZONTLA, SAN FRANCISCO IV, TAMAN, VEGA LARGA, TIANGUISPICULA, UMR TAMAZUNCHALE, NEXCUAYO (B.S. 26 Y 24)	VEHÍCULO 15.0 TONELADAS	2	1		-
			VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1		-
			VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1		-
BIENESTAR	2 SUBPARTIDA, HOSPITALES	HB N° 15 CHARCAS, HB. N° 14 MATEHUALA Y BRIGADA 5, 6 Y 7 Y HB No 17 HERNANDEZ	VEHÍCULO 15.0 TONELADAS	2	1		-
			VEHÍCULO 3.5 TONELADAS	2	1		-
			VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1		-
BIENESTAR	3 SUBPARTIDA, BRIGADAS HUASTECA	BRIGADAS DE SALUD HUASTECA EN THERMOKING Y/O CAJA SECA VIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIXXX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, DESTINOS EN EL ESTADO DE S.L.P., LABOR VIEJA, PLAZUELA, RAYON, EL SAUZ Y LA LIMA, CUATLAMAYAN, XILITLA, PICHOLCO Y ZACATIPAN	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1		-





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

PARTIDA	SUB PARTIDA	NOMBRE UNIDADES	VEHICULOS	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
BIENESTAR	4 SUBPARTIDA, BRIGADAS ALTIPLANO	BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y CAJA SECA V.VI.VII.VIII.IX.X.XI.XII, DESTINOS EN EL ESTADO DE S.L.P., DULCE GRANDE, VILLA DE RAMOS, CORTE PRIMERO, CONEJILLO, PALMA PEGADA, CERRITO DE ZAVALA, ESTANZUELA, BLEDOS, PARDO, AGUA DEL MEDIO, SANTA RITA DE RUCIO, CORCOVADA, LA TAPONA, LA ESPERANZA, PEÑASCO Y PORTEZUELO	VEHÍCULO 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1		-
BIENESTAR	5 SUBPARTIDA, BRIGADAS HUASTECA 2	BRIGADAS DE SALUD ALTIPLANO EN THERMOKING Y CAJA SECA, B.S. 22 (XILITLA) UMR XILITLA, TLAMAYA, POXTLA, EL NARANJAL, APETZCO, AHUACATLAN, TAMAPATZ, TANZOZOB, TAMPAXAL.	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS THERMOKING	2	1		-
BIENESTAR	6 SUBPARTIDAS, ZONA HUASTECA S.L.P.	ZONA HUASTECA S.L.P.	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 7 (870 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 8 (1130 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 9 (1330 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 10 (970 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 11 (830 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 12 (1110 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 7 (870 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 8 (1130 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 9 (1330 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 10 (970 KM)	2	1		-
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 11 (830 KM)	2	1		-





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

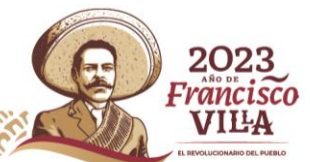
PARTIDA	SUB PARTIDA	NOMBRE UNIDADES	VEHICULOS	MAXIMO DE SERVICIOS MENSUALES	MINIMO DE SERVICIOS MENSUALES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 12 (1110 KM)	2	1		-			
BIENESTAR	7 SUBPARTIDAS, ZONA ALTIPLANO S.L.P.	ZONA ALTIPLANO S.L.P.	VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 1 (1010 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 2 (990 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 3 (720 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 4 (750 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 5 (550 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 3.5 TONELADAS ZONA 6 (880 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 1 (1010 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 2 (990 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 3 (720 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 4 (750 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 5 (550 KM)	2	1		-			
			VEHÍCULO DE 15.0 TONELADAS ZONA 6 (880 KM)	2	1		-			
			7 SUBPARTIDAS BIENESTAR SUBTOTAL							-
			IVA 16%							-
			TOTAL MENSUAL							-

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

ES OBLIGATORIO COTIZAR TODOS LOS SERVICIOS DE LAS **PARTIDA 1: ORDINARIO** Y **PARTIDA 2: BIENESTAR** DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE NO SER ASÍ SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS **PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023





GOBIERNO DE
MÉXICO



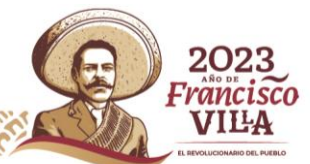
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 08

“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)

ESCRIBIR NOMBRE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL**.

NÚMERO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES: (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)			

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 09

“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 10

“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

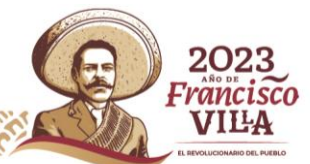
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 11

“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso d)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA MORAL

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA FÍSICA

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL; Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD *QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO *ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 13

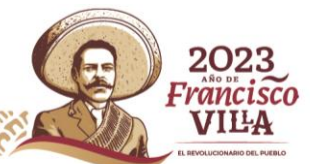
“ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso f)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 14

“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso g)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

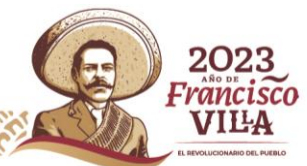
(MARQUE CON UNA EQUIS “X” EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

(1): Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), “siguiente página”.





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

$\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%.$

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE **AMARILLO**, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 15

“FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso j)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAI, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAI, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO 16

“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso I) “ele”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

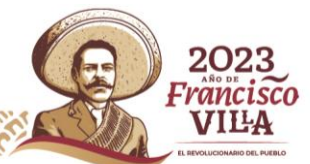
SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 17

“FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA”

Proposición Técnica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.2. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 18

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso o)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA
QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU
CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 19

“MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso p)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

☐ PERSONA FÍSICA

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

☐ PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023 LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

☐ A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

☐ A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

ANEXO 20
MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso q)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", INCISO Q) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Q) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO

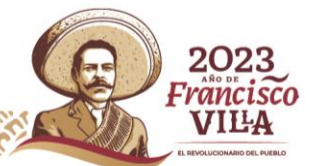


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

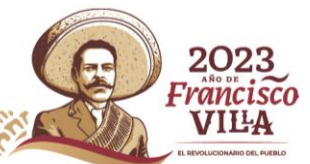
ANEXO

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso b)

Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

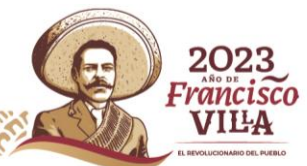
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO

"NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET 2023"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso h)

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"*, ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

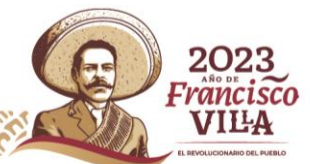
ANEXO

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso k)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO

“CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso m)

El licitante deberá presentar las opiniones (SAT), (IMSS), e (INFONAVIT) debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

(IMSS); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e

(INFONAVIT) ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO

“MANIFIESTO DE UNA O MÁS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso n)

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMATOS CORRESPONDIENTES A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso i)

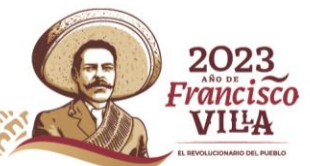
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023.

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma

De conformidad con el numeral "F" del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (FORMATO 2) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso j)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEL PERIODO DEL **SIGUIENTE DÍA NATURAL DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

NOTA: SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS CON ANEXOS DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCA EL CONEPTO DEL CONTRATO Y DEBERA SER ACORDE A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPEY COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACION EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA

CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

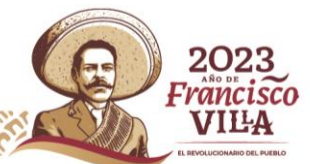
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023 Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso i)

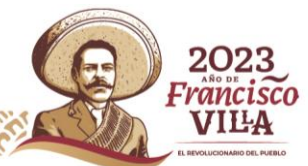
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023.

No. de Licitación: LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

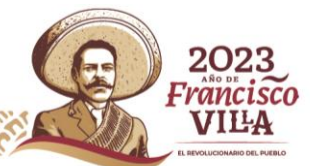
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones
Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso c)

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **incisos "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

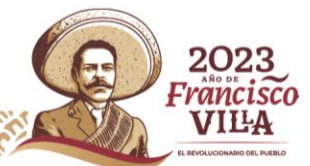
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA CALIDAD

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso d)

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

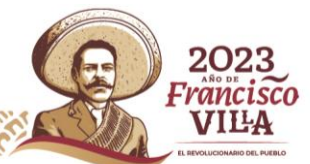
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso e)

Folletos, catálogos y fotografías claras conforme a los **incisos "E"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

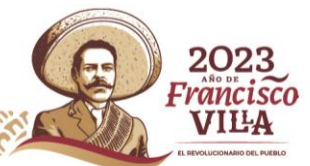
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso f)

Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

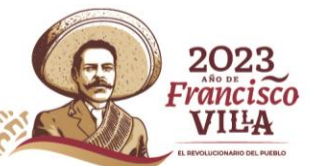
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso g)

Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso h)

Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.

